TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-103

Las TIC y la intervención social



LA VOZ DE LA EXPERIENCIA

Yeyi de Luna Alarcón

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· "Las tecnologías al servicio de las personas".

3 Redacción

13 Carpeta
· Una experiencia. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la intervención social en servicios sociales.

19 La voz de la experiencia
· Yeyi de Luna Alarcón.

24 Ética Profesional
· El dilema de elegir entre cumplir las normas o hacer bien el trabajo.

28 Opinión
· El nuevo subsidio por excarcelación, a debate.
· Reflexión sobre la violencia de género: "Una dama en apuros".

31 Agenda

32 Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

TSDIFUSIÓN

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción
Eva Tubío Martínez, Rosa María González (Cádiz) • Ana Barranco Carrillo (Jaén) • Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdiguero, Cristina Castillo Martínez, Rafael Arredondo Quijada (Málaga) • Gonzalo Cañestro Fernández, Rafael Romero Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número
José Ignacio Santás García · Yeyi de Luna Alarcón · Marisa Taboada · José Manuel Cazorla Morales, Elena Salinas Salinas, Carmen Tijeras Luque y Cornelia Sudau · Mª Rosa Álvarez Alonso · Reyes Gómez Pérez · Rafa Soto.

Maquetación
Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Las tecnologías al servicio de las personas

SEGÚN LA ÚLTIMA OLEADA DEL PANEL DE HOGARES *"Las TIC en los hogares españoles"* (4T/2013), el 73,1% de personas de 15 años o más ha utilizado internet en alguna ocasión, en 2011 esta cifra se situaba en un 66,3% casi siete puntos más. Donde más de 30,5 millones de personas de 10 o más años han utilizado internet alguna vez, siendo en 2011 de 27,8 millones las personas que lo habían utilizado, lo que significa 2,6 millones de personas de incremento en dos años.

Respecto a los hogares, en 2013 el 69,6% dispone de acceso a internet, 2,7 puntos más con respecto al año anterior. Pero sólo tres de cada diez usuarios, declaran tener un manejo avanzado en la utilización de los ordenadores, el uso de internet, navegadores o procesadores de texto.

En cuanto a la e-Administración, el uso de servicios ofrecidos por la Administración a través de internet, se aprecia un aumento en la consulta de información acerca de impuestos, seguridad social y servicios sanitarios.

Tras este pequeño análisis de datos, podemos sacar una serie de conclusiones:

a. El aumento de personas que utilizan internet no hace sino incrementarse.
b. El incremento de hogares con acceso a internet también sigue en ascenso, pero existe un gran número de personas que tienen dificultades en su utilización, pudiendo estar generándose un proceso de vulnerabilidad tecnológica.
c. Los Servicios Sociales no se encuentran entre la información más consultada. Cuando por el contrario el número de usuarios que acuden a los Servicios Sociales no ha hecho sino incrementarse en los últimos años ante la actual crisis.

Esta realidad hace que este número de TSDifusión dedique una especial atención a las nuevas tecnologías, y cómo podemos y debemos, desde todos los ámbitos en donde esté presente la intervención social, ser actores protagonistas en su utilización.

Se nos abren espacios para la innovación, así como la posibilidad de realizar un acercamiento y atención a sectores que desde otras herramientas y metodologías no llegaríamos. Pero también debemos de comenzar a generar programas y proyectos, no sólo para un uso responsable, sino también a socializar su utilización y eliminar las desigualdades que ya se están generando, desde el llamado analfabetismo digital o a la imposibilidad de su utilización por falta de recursos económicos.



Nueva Junta de Gobierno.

Aprobada en asamblea la constitución de la nueva Junta de Gobierno de Cádiz

Eva Tubío y Rosa Mª González. CÁDIZ

El pasado lunes 31 de abril se celebró la Asamblea General Extraordinaria, en la que los colegiados y colegiadas del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz aprobaron la nueva Junta de Gobierno elegida tras las votaciones del pasado 20 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno del Colegio de Cádiz, ha quedado constituida en su presidencia por Pilar Tubío Martínez, la vicepresidencia por Beatriz González González, como secretaria Eva Tubío Martínez, como tesorera Inmaculada Calvo Marchan y como vocales de la Junta de Gobierno, Begoña Velázquez Fernández, Isabel Quintero Fernández, Juana Gutiérrez Cortes, Ana Muñoz Colera, Rosa Mª González García, Carmen Calderón Calderón y Carmen Fenoy Rico.

Tras la presentación de las distintas personas que componen la nueva Junta, la Presidenta Pilar Tubío quiso expresar a los asistentes su sentir ante la labor que comienzan al frente de la dirección del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz, con el deseo de representar y defender la profesión lo mejor posible, alentado hacia una buena praxis profesional y al cumplimiento del código deontológico. Apostando, desde el Colegio, por el crecimiento de la profesión a través de la formación y el conocimiento, teniendo muy presentes las posibilidades tecnológicas y de comunicación actuales, la contribución a un buen desarrollo del Título de Grado y Postgrado y al acceso de los diplomados, así como la necesidad de búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.

Pilar Tubío, señaló que el camino se presenta con mucho retos por delante en los que trabajar con unidad por preservar y mejorar esta dignísima profesión, por hacerla aún más visible y extenderla a todos aquellos ampos en los que podamos ser útiles. “Tenemos mucho que aportar en la planificación de las políticas sociales, también en el terreno de la salud, de la educación, de la vivienda o la justicia y nos queda mucho camino por descubrir en el área de la investigación”, destacó la presidenta.

Pero sin duda alguna uno de los retos principales a los que se enfrenta esta Junta de Gobierno, es luchar por salvaguardar un sistema de servicios sociales malherido que a base de reformas que ocultan recortes y privatizaciones está dejando a su suerte a la ciudadanía justo cuando más lo necesitan.

La voluntad de trabajo es fundamental para esta Junta de Gobierno, que pretende reforzar su participación tanto en el Consejo Andaluz de Trabajo Social como en el Consejo General de Trabajo Social y el intercambio con el resto de colegios y con la unión profesional para enriquecer nuestra labor y hacernos más fuertes. Además de estar muy presentes en la Alianza por la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales y en la Marea Naranja para que la reivindicación llegue también con voz potente desde el COTS de Cádiz.

Para todo ello esta nueva Junta Directiva prometió poner su tiempo y su empeño en mantener los logros ya conseguidos y en abrir nuevos frentes, al tiempo que agradeció la labor de todos los que lo hicieron con anterioridad a lo largo de estos años de historia colegial.

Por último se animó a la participación en la vida colegial, con colaboraciones, opiniones, así como planteando dudas, quejas y sugerencias, porque al fin y al cabo se trata de dar riqueza a la labor colegial, de contagiarnos fuerza, creatividad y entusiasmo en estos tiempos difíciles, en este momento crucial de la profesión y de los servicios sociales en el que, más que nunca, nos necesitamos.

Se celebran en Villamartín las I Jornadas de atención a salud mental en la Sierra de Cádiz



Juan Luis Morales, Alcade de Villamartín y Pilar Tubío, Presidenta del Colegio de Cádiz.

Eva Tubío y Rosa Mª González. CÁDIZ

Esta Jornada puso de las consecuencias que la crisis y las condiciones socioeconómicas están teniendo sobre la salud de las personas, sobretodo la salud mental. Todo esto en un momento en el que se está recortando en prestaciones sociales y sanitarias, afectando de manera muy especial a las personas con enfermedad mental y sus familiares.

La Jornada fue muy relevante en lo que respecta a la atención de las personas con enfermedad mental en la Sierra de la provincia de Cádiz y en ella se abordó, desde la construcción del actual modelo de atención comunitaria, la coordinación sociosanitaria, el desarrollo de los recursos sociales y asistenciales, hasta la situación actual en la que nos encontramos, en la que la incertidumbre por la aprobación de futuras leyes que modificarían las competencias de la administración local, están poniendo en cuestión las pervivencia de ciertos servicios dedicados a la atención a las personas con enfermedad mental, la pérdida de recursos de atención y por tanto la pérdida de derechos sociales. Además se ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar y potenciar los modelos de atención centrados en la persona con enfermedad mental, basados en sus potencialidades y en su empoderamiento para ser agente de su propia recuperación.



Colegiados colaboradores de la organización de las Jornadas en Villamartín.



Salón del Teatro Municipal de Villamartín.

Durante las Jornadas participaron profesionales tanto de la rama social como sanitaria. La presentación e inauguración estuvo a cargo de Pilar Tubío Martínez, Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz y Juan Luis Morales Gallardo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín. Participaron: Francisco González Saiz. Psiquiatra, coordinador de la Unidad de Salud Mental de la Sierra de Cádiz; José María Mongil San Juán e Ignacio Lara Ruiz-Granados, psiquiatras de la Unidad de Salud Mental de la Sierra de Cádiz; Carlos Alemán y Beuzón, Gerente Provincial en Cádiz de la Fundación Andaluza para la Integración social del enfermo Mental (FAISEM) y Ana Muñoz Colera, Trabajadora Social y vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz.

Tras las intervenciones profesionales, tuvo lugar una mesa de debate desde la visión de los usuarios y familiares en la que intervinieron: Antonio J. Romero Gutiérrez, Trabajador Social de la Unidad de Salud Mental de la Sierra de Cádiz; Aurelia Cornejo del Rio, Presidenta de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales (AFEMEN) Cádiz; Manuel Mariño Argivay, Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales (FAEM) Cádiz; María Dolores Romero Jimeno, Secretaria de la Federación de Asociaciones de Usuarios "En primera Persona"; María Brenda Domínguez Ruiz, Trabajadora Social. Usuaria de la Unidad de Salud Mental de la Sierra de Cádiz.

Para finalizar se contó la participación de José Chamizo de la Rubia, quien abordó "el riesgo el actual modelo de atención a la salud mental". La clausura del acto corrió a cargo de Francisco del Rio Noriega, Psiquiatra-Coordinador de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital de Jerez de la Frontera.

El Colegio de Cádiz participa en las I Jornadas de orientación profesional del grado en Trabajo Social en la UCA



Pilar Tubio Martínez, Eva Garrido Pérez y Ana Belén Domínguez Milanés.

Eva Tubío y Rosa Mª González.
CÁDIZ

La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz acogió el lunes 21 de abril la inauguración de I Jornadas de Orientación Profesional del Grado en Trabajo Social en la UCA. En dichas Jornadas intervino Pilar Tubío, presidenta del Colegio de Trabajo Social de Cádiz, quien abordó la ponencia: "El papel del Colegio de Trabajo Social en la trayectoria profesional de los graduados."

En dichas Jornadas se presentó la "Guía Internacional para trabajadores sociales que buscan alternativas de trabajo en otros países". Esta conferencia, corrió a cargo de Ana Belén Domínguez Milanés, técnico de Gestión Área Internacional del Consejo General de Trabajo Social, quien explicó los requisitos y orientaciones para trabajar en el extranjero, presentando así una guía práctica.

En estas Jornadas, dirigidas a los alumnos del grado en Trabajo Social, se desarrollaron talleres prácticos orientados a la búsqueda de empleo y posicionamiento profesional 2.0, el autoempleo en el ámbito asociativo, herramientas de gestión para el trabajador social, así como la preparación y el afrontamiento de una entrevista de trabajo.

En la clausura de dichas Jornadas, el día 25 de abril, intervinieron representantes del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz, en la Conferencia sobre "Emprendimiento y RSC como nuevo yacimiento de empleo para el trabajador social" comunicaciones que fueron abordadas por los profesionales Beatriz Urruticoechea Sánchez y Rafael Díaz Arjona.

CODTS MÁLAGA
teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA 2014. Abierto plazo matrícula
www.tsformacion.org

- **Envejecimiento Activo, herramienta de prevención, en la dinamización con personas mayores.** 40 horas. ONLINE.
- **Estrategias de comunicación, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación y otros productos de apoyo en personas en situación de dependencia.** 100 horas. ONLINE.
- **Familias reconstituidas.** 40 horas. ONLINE.
- **Intervención en el Acogimiento Familiar.** 60 horas. ONLINE.
- **Mediador/a Social y discapacitados.** 60 horas. ONLINE.
- **Violencia de género y maltrato infantil.** 100 horas. ONLINE.
- **Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios psicológicos.** 100 horas. ONLINE.
- **Técnica/o de formación en igualdad de género.** 180 horas. ONLINE.
- **Técnico en gestión de entidades sociales.** 60 horas. ONLINE.
- **Coaching aplicado al Trabajo Social.** 90 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (I).** 80 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (II).** 120 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I).** 120 horas. ONLINE.
- **Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema.** 150 horas. ONLINE.
- **Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org
http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php

Asamblea General Ordinaria del Colegio de Jaén



Momento de la Asamblea.

Redacción. JAÉN

Como ya es habitual, en el segundo trimestre del año, el Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén, ha celebrado la primera Asamblea General Ordinaria, siendo la fecha de celebración el día 3 de abril en la sede del Colegio.

Los ejes principales de la citada Asamblea, han sido la presentación y aprobación del balance económico del año anterior, la memoria de actividades y la presentación de las actividades planificadas por el Colegio. Entre las principales líneas de actuación que se seguirán durante los próximo meses, podemos mencionar: organización y celebración de las jornadas *"El/la profesional de Servicios Sociales ante el ámbito jurídico"* que se celebraron el 4 de junio, curso de verano en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía bajo el título *"Intervención psicosocial: terapias de tercera generación"* y la acreditación del Colegio como centro de mediación.

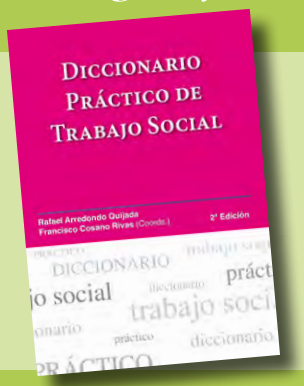
Posteriormente se procedió a la presentación de las actividades del Consejo General y Consejo Andaluz de Trabajo Social. De entre la actividades del Consejo General se les recordó a los/as asistentes a la Asamblea que aún estaba abierto el plazo para enviar la encuesta para el II Informe de los Servicios Sociales en España y entre las actividades a realizar por este Consejo se informó de la Jornadas de Servicios Sociales Municipales que se celebrarán en Baralkaldo los días 12, 13 y 14 de junio de 2014.

Respecto al Consejo Andaluz destaca la organización y la celebración de *"Trabajadores/as Sociales Andaluces: construimos historia, impulsamos futuro"*, cuyo objetivo era conseguir impulsar el trámite y aprobación de una nueva Ley de Servicios Sociales para Andalucía. La jornada estuvo compuesta por varias mesas, la Vicepresidenta del Colegio, Isabel Fernández, participó en la mesa "Historia de los Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma" junto con compañeros/as de Málaga, Cádiz y Almería.

Otro punto a destacar del orden del día fue las novedades legislativas que afectan a nuestra profesión, con en este último punto se dio por concluida la Asamblea.

Ya disponible 2ª Edición corregida y aumentada

"Diccionario Práctico de Trabajo Social"



Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

Celebración de la jornada: “Trabajadores/as Sociales Andaluces: construimos historia, impulsamos futuro”



Momentos de la Jornada que reunió a trabajadores sociales andaluces.



Instantánea de la jornada celebrada.

Redacción. JAÉN

El día 3 de abril, el Consejo Andaluz de Trabajo Social celebró la jornada: “Trabajadores/as Sociales Andaluces: construimos historia, impulsamos futuro”, en la sede del Parlamento Andaluz.

Más de ciento cincuenta personas, entre los que se encontraban trabajadores/as sociales y otros profesionales de la intervención social quisieron arropar la propuesta del Trabajo Social Andaluz para conseguir impulsar el trámite y aprobación de una nueva Ley de Servicios Sociales para Andalucía.

Además de la presentación de los ejes más importante que debe contener esta nueva ley, también hubo un espacio destinado a que trabajadoras y trabajadores sociales hicieran un recorrido por la historia reciente de los Servicios Sociales en Andalucía durante las últimas décadas. Como representante del Colegio Oficial de Trabajo Social de Jaén participó Isabel Fernández, Vicepresidenta del Colegio.



Participantes en el Día Mundial del Trabajo Social.



Ponentes de la Conferencia del Día Mundial del Trabajo Social.

Día Mundial del Trabajo Social en Jaén

Redacción. JAÉN

El 18 de marzo de 2014, se celebró el Día Mundial del Trabajo Social. Esta fecha conmemora el compromiso, la contribución y la labor de los/as profesionales como conocedores de primera mano de la realidad social, e impulsores de la lucha y la garantía de los derechos sociales de la ciudadanía.

El lema de este año se basaba en proponer soluciones del Trabajo Social a la crisis social y económica bajo el título: *“Crisis social y financiera. Soluciones desde el Trabajo Social”*.

Para la conmemoración de este día desde el Colegio de Trabajo Social de Jaén organizó dos actividades en colaboración con la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén. La primera de ellas se realizó con Marea Naranja Jaén, la cual estuvo presente en las aulas de trabajo social, con una mesa informativa para reivindicar el Derecho al Sistema Público de Servicios Sociales y Dependencia para todas y todos; informando tanto al colectivo estudiantil como al profesorado de que era el movimiento ciudadano de Marea Naranja y cuáles son sus objetivos, además de intercambiar ideas y creencias.

La segunda actividad fue la organización de la conferencia: *“Actores Sociales y reforma del Estado de Bienestar. ¿Por qué son posibles los recortes ahora?”* Impartida, tras un cambio en el programa, por Francisco Javier Moreno Fuentes, del Instituto de Políticas y Bienes Públicos. A la conferencia asistió un gran número de profesionales del trabajo social, así como estudiantes de la misma disciplina vistiendo las camisetas de Marea Naranja.

Ante la crisis, más Trabajo Social



Ponencia del Presidente colegial en la Semana Cultural de la FEST.

Redacción. MÁLAGA

Dentro de los actos de la Semana Cultural de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo -FEST- tuvo lugar a finales del mes de abril, la conferencia del Presidente del Colegio, Rafael Arredondo, bajo el título "Ante la crisis, más Trabajo social" con la premisa de que las cosas más simples son las más extraordinarias y que aunque se pierda la batalla, no debemos darnos por vencidos y que debemos correr el riesgo de vivir nuestros sueños.

Comenzó explicando la situación normativa a partir del artículo 50 de la Constitución española que establecía el sistema público de los servicios sociales y que terminaría siendo el cuarto pilar del estado del bienestar. Presentó una tabla estadística comparativa de la situación a través de indicadores de renta, empleo y pobreza que generan riesgo de desigualdad y que influyen en la vulnerabilidad social. Continuó añadiendo que lo social es clave para un progreso razonable y sostenible. Planteó el yacimiento de empleo que supone el campo del bienestar social, generando 25 empleos por cada millón de euros invertido frente a otros sectores que no generan más que 17 con idéntica cantidad de inversión. Destacó también, de manera positiva, que a los trabajadores sociales se nos reconozca como profesionales de referencia de los servicios sociales y que sea la tercera mejor profesión en grado de valoración en Andalucía tras médicos y maestros.

Planteó el futuro de manera desafiante que debe motivarnos para superar clichés, y para innovar, sistematizando nuestro quehacer diario en distintas áreas como la infancia, los nuevos momentos sociales, los mayores, la dependencia, el envejecimiento activo o la inclusión social, desde la máxima del compromiso y la implicación social, para lo que finalizaba preconizando que sigamos siendo agentes de cambio social.

Cinefórum sobre carencias en la patología de autismo en Málaga

Redacción. MÁLAGA

Ante un abarrotado auditorio, la profesora Julia Alonso García, de la Universidad de Valladolid, comenzaba este video fórum contextualizando la discapacidad, desde el hecho constatado que las personas con autismo no generan rechazo, ni inseguridad, ni ansiedad…, pero les tratamos como "normales" cuando no lo son, lo que genera confusión, malos entendidos y nerviosismo.

La profesora Alonso nos decía que la habitación de un niño autista siempre tiene que estar igual, evitando imprevistos, manteniendo las rutinas y que tienen que estar "entre algodones" pues tienen alteraciones como la hipersensibilidad, la hiposensibilidad o la búsqueda sensorial de nuevas sensaciones.

Cuestiones normales de la vida diaria como la celebración del año nuevo, con algo tan cotidiano con los fuegos artificiales, provocan situaciones de horror y auténticos dramas como un motor, una cafetera, unos altavoces, las aspas de un ventilador o el ruido de una freidora.

Se felicitaba Alonso por la publicación en mayo de 2013 del último manual de trastorno de espectro autista DSM-5 y por la aprobación de la Carta de los Derechos de personas con autismo del Parlamento Europeo, antes de presentar el caso de Pablo, un chico diagnosticado de autismo alto, que provocaba su ingreso hospitalario y que hacía que no pudiera llevar la vida correspondiente a los niños de su edad. Su sufrimiento era insoportable ante las aglomeraciones, las sirenas o ruidos de gritos, de exprimidores, frigoríficos, ventiladores… y que después de tres años seguía sin respuesta ni del sistema sanitario, ni del educativo y que desembocaron en un fatal desenlace.



Julia Alonso, con la Vicedecana de la Facultad, Mariola Palma, en la presentación del acto.

Si deseas puedes visionar el caso de Pablo, puedes hacerlo en el enlace http://www.fespau.es/project-autismodesdecerca.html. A través del vídeo se muestra un testimonio que nos invita a la reflexión y facilitar líneas futuras de lucha e investigación en el tema del autismo. En nombre de Pablo, y de los que son como Pablo, tenemos que hacerlo juntos. Fue impresionante ver como la emoción invadió y conmovió a todos las personas presentes.

Presentado en Málaga el decreto que blinda las competencias propias en Andalucía frente a la reforma local



Autoridades en el acto celebrado en la UMA.



Visión general de la Sala de Grado que acogió el acto.

Redacción. MÁLAGA

El pasado 29 de mayo tuvo lugar en Málaga la presentación del Decreto Ley 7/2014 por el cual los 772 ayuntamientos de la comunidad mantendrán las competencias asignadas en el Estatuto de Autonomía. El acto contó con la presencia del Secretario General de la Universidad de Málaga, Miguel Porras, de la Decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, Ana Rosa del Águila, del Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, José Luis Pérez y del Presidente del Colegio de Málaga, Rafael Arredondo.

Una nutrida asistencia en el Salón de Grados universitario reflejaba el interés por la materia sobre el futuro de la estructura de los servicios sociales a partir de diciembre de 2015 ante la reforma de la administración local.

El Viceconsejero aludió a la configuración de un municipalismo distinto al existente desde el año 1979, y en concreto a una opción distinta para las ciudades menores de 20.000 habitantes, evitando disfuncionalidades en un escenario muy deteriorado por la situación de crisis económica, que requiere de una respuesta ágil que resuelva de las competencias de los distintos niveles de gobierno y la continuidad de la prestación de los servicios, y muy especialmente la competencia propia para la atención a las personas en situación de necesidad.

Según Pérez Tapias, a partir de diciembre de 2015 todas las competencias pasarán a las comunidades autónomas, pero la Junta tendría que asumir 642 millones de euros adicionales, que no se encuentran entre las posibilidades económicas de Andalucía. Si se recortan de esta manera se verán afectados unos 600.000 ciudadanos y se perderían más de 30.000 puestos de trabajo.

El Gobierno Andaluz, afirmó José Luis Pérez, tiene presentado un recurso de inconstitucionalidad al igual que otras comunidades autónomas como Castilla-León, Galicia, País Vasco, al igual que 2.600 ayuntamientos andaluces. Si bien la resolución del Alto Tribunal no se espera para antes de 4-5 años.

Según el Viceconsejero, esta ley ha creado inseguridad jurídica y va a tener un efecto perverso porque las competencias no van a ser homogéneas para todos los ayuntamientos, sino que van a depender de la capacidad presupuestaria de cada uno, con lo que se romperá la estructura homogénea de la red de servicios sociales.

De ahí que animaba finalmente el ponente a seguir reclamando para que se mantengan las competencias y el Estado del Bienestar, impidiendo las políticas de austeridad que pagamos los ciudadanos y que van a afectar a centros residenciales, ayuda a domicilio, talleres de empleo, escuelas taller, guarderías, centros de día y otro sinfín de competencias actuales.

Alianza Servicios Sociales Públicos

En DEFENSA del SISTEMA PÚBLICO de SERVICIOS SOCIALES

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo están en riesgo

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php

Reunión con el Concejal de Seguridad de Málaga con motivo del grupo de intervención en Emergencias y Catástrofes



Encuentro del Presidente colegial con autoridades del Consistorio malagueño.

Redacción. MÁLAGA

El Presidente del Colegio Profesional, Rafael Arrredondo Quijada, se reunió con el responsable municipal del Ayuntamiento de Málaga, el Concejal del Área de Gobierno de Seguridad, Julio Andrade Ruiz y el Coordinador General del Área, Juan Fernando Gómez Velasco.

En el trascurso del encuentro, celebrado el pasado mes de mayo, Arredondo presentó la labor que viene realizando el grupo de Emergencias y Catástrofes del Colegio, para su posible activación como dispositivo complementario y colaborador de los poderes públicos implicados en la protección civil en la ciudad de Málaga ante situaciones de crisis y/o catástrofes.

Por su parte, el Concejal se ha comprometido a estudiar la fórmula de colaboración dentro del grupo de acción social sumando recursos a los dispositivos actuales. El Ayuntamiento analizará las posibles intervenciones, así como la colaboración mutua en la formación a impartir a los/as trabajadores/as sociales interesados en la materia.



Visita de miembros de la Comisión de Emergencias a la Sala del 112.

La Comisión de Emergencias y Catástrofes del Colegio visita las instalaciones del 112

Redacción. MÁLAGA

La Comisión de Emergencias y Catástrofes del Colegio fue recibida en las instalaciones del 112 en Málaga, infraestructura en las que se presta el servicio como Centro Regional de Atención a llamadas para la zona oriental de Andalucía, por el responsable del servicio, Rafael Blázquez Chica.

A lo largo de más de dos horas el responsable de Emergencia de la Delegación del Gobierno de la Junta explicaba los recursos humanos y técnicos así como el proceso que siguen las llamadas y las alertas conectadas con Policía Nacional, Guardia Civil, Bomberos, sanitarios, Policía Local.

El teléfono de emergencias atendió el pasado año casi 6 millones de llamadas, de ellas 937.000 de Málaga, una mayoría informativas, seguidas de sanitarias, de seguridad ciudadana, de tráfico, de incendios o de otras anomalías.

Málaga ha sido la segunda provincia que mayor número de alertas ha coordinado a través del 112. El número de incidencias más altas se reciben en los meses de julio y agosto, debido al fuerte aumento de las actividades que se realizan al aire libre.

Tras la exposición de las estructuras y servicios, las personas de la Comisión preguntaron sobre el papel que podríamos jugar los trabajadores sociales en dicho servicio, en los planes municipales de emergencia o en los grupos de apoyo logístico..





Componentes de la nueva Junta de Gobierno.

"A tu lado afrontamos los nuevos retos"

Redacción. SEVILLA

"A tu lado afrontamos los nuevos retos", bajo este lema concurrimos a las elecciones a Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales un equipo constituido por ocho personas de distintas procedencias aunque con intereses comunes y un proyecto común: revitalizar el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Sevilla y hacerlo desde los principios de la proximidad, la participación y la calidad, en relación a los servicios que se presten.

Del equipo cabe decir que hemos intentado cuidar elementos cualitativamente significativos a la vez que complementarios. Veteranía y renovación: de las ocho personas, dos hemos ocupado cargos de gobierno en juntas anteriores, lo que puede ser importante de cara al período inicial de rodaje y puesta en marcha; sin embargo, seis compañeros/as se incorporan de nuevo a tareas y funciones directivas en el ámbito colegial lo que se puede interpretar como elemento de renovación. Paridad en cuanto a género: se ha invertido mucho trabajo y tiempo en conseguir el mismo número de mujeres que de hombres, sin éxito aunque nos hemos aproximado. De las ocho personas que constituimos la candidatura y formamos parte de la Junta de Gobierno, cinco son hombres y tres mujeres, circunstancia ésta que, en una profesión caracterizada por la feminización tanto en sus profesionales como en sus directivos, valoramos muy positivamente. En relación a los sectores de procedencia, existe una gran diversidad ya que algunos miembros trabajan en los servicios sociales comunitarios, mientras que otros lo hacemos en los especializados tales como vivienda, dependencia, violencia de género, mediación e, incluso, trabajo social de empresa. Esta diversidad creemos que enriquecerá nuestra tarea de gobierno a la vez que posibilitará que los servicios que el Colegio de Sevilla preste se nutra de toda la riqueza que cada uno/a de nosotros/as aporta.

Del proyecto cabe destacar dos prioridades, en el corto y medio plazo, posibilitar y facilitar la colegiación del mayor número de trabajadores y trabajadoras sociales para lo que vamos a poner en marcha una campaña de colegiación adaptada a las posibilidades que la situación de crisis que venimos padeciendo muchas y muchos profesionales del trabajo social. Una segunda prioridad es el fomento de la participación de nuestras/os colegiados; es decir, dar voz a quiénes constituyen el ser de la identidad de la profesión: los profesionales; acercarnos con servicios de proximidad, facilitar el encuentro de profesionales y hacerlo desde la cercanía.

En cuanto a la representación institucional, nos incorporamos a la participación, desde ya, en distintos foros; tal es el caso del Consejo General del Trabajo Social, del que formamos parte de la reciente Comisión de Mediación, constituida en Madrid, el pasado 9 de mayo. También nos incorporamos activamente a la tarea de representación tanto en el Consejo Municipal de Servicios Sociales como en el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género y próximamente se va a solicitar la inclusión del Colegio en el Consejo Municipal de la Vivienda.

La Universidad, las universidades, es otra de nuestras prioridades como ente de gobierno de un colectivo de profesionales preocupado porque la profesión y las nuevas generaciones que se incorporen al mercado de trabajo lo hagan con el respaldo de un colegio que ofrezca seguridad a las/os trabajadoras/es sociales y calidad a los servicios que se presten.

La visibilidad en la sociedad sevillana y la apertura de nuevas formas del ejercicio profesional constituyen otros de los ejes transversales de nuestra próxima acción de gobierno. En definitiva una propuesta de gobierno renovadora y ambiciosa para lo que es preciso el compromiso de los miembros de la Junta de Gobierno y la incorporación de compañeras y compañeros que vayan sumándose a cada una de las acciones en la que pretendemos trabajar.

Somos conscientes del trabajo que deseamos poner en marcha, ilusión y motivación nos sobra. Acierto, inteligencia y talante es el reto que tenemos por delante para dar los pequeños pasos que posibiliten que el proyecto se haga realidad.

"Son cosas chiquitas… Actuar sobre la realidad, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable". E. Galeano.

Dictamen del Consejo andaluz de Trabajo Social 1/2014 sobre la libertad de prescripción

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La insuficiencia de recursos sociales para dar respuesta a una cada vez más amplia y apremiante demanda social, la deficiente y parcelada regulación de las prestaciones sociales, la consideración de la intervención social vista como benefactora y asistencialista, así como el no reconocimiento como derecho subjetivo de gran parte de las mismas y la inexistencia de una ley marco estatal de Servicios Sociales, son circunstancias que propician que en algunos casos el ejercicio profesional del Trabajo Social sufra de injerencias ajenas al ámbito técnico-profesional.

Este Consejo Andaluz de Trabajo Social, desde el convencimiento y el compromiso con la defensa de los derechos de ciudadanía y la profesión del Trabajo Social en Andalucía emite el siguiente dictamen:

1º. La/el trabajadora/or social, como único profesional competente para prescribir recursos y prestaciones sociales, sólo queda obligado a la hora de emitir su dictamen profesional por:

- Lo dispuesto en el Código Deontológico de Trabajo Social (CDTS).
- Lo que determina la legislación vigente.
- Las normas de la institución en la que presta sus servicios, entendiendo que éstas siempre serán acordes con el ordenamiento jurídico.
- El encargo profesional realizado por sus clientes y usuarios.
- El propio criterio profesional, de tal forma que "El/la profesional del Trabajo Social dispondrá de autonomía para elegir y aplicar en la elección y aplicación de las técnicas idóneas, medios y condiciones que favorezcan sus relaciones e intervenciones profesionales..." (Art. 40 CDTS).

2º. Por tanto, se entiende que la resolución profesional y prescripción de recursos en ella contenida ha de gozar de la presunción de veracidad e idoneidad que cualquier acto profesional merece, de tal manera que el cuestionamiento de la misma sólo puede quedar limitado a lo que puedan determinar los comités de ética de los Colegios y Consejos Profesionales que procedan, y en su caso los tribunales de justicia.

3º. El informe social, como instrumento específico "es el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del trabajo social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional". (Preámbulo CDTS).

En ningún caso un profesional que no posea la titulación habilitante de Trabajo Social puede firmar un informe social.

4º. "El/la profesional del Trabajo Social debe velar para que los informes realizados a petición de su entidad o cualquier otra organización, permanezcan sujetos al deber y al derecho general de la confidencialidad..." (Art. 44 CDTS). En ningún caso la información confidencial que da soporte a la emisión del Informe Social puede ser objeto de difusión pública.

5º. En cualquier caso, el profesional del Trabajo Social que considere que han sido vulnerados estos principios recogidos en nuestro Código Deontológico, estará obligado a ponerlo en conocimiento de su Colegio Profesional y recurrir en amparo ante el mismo.



Una experiencia.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la intervención social en servicios sociales



José Ignacio Santás García
Trabajador Social

Jose Ignacio Santás- Nacho para los amigos- es uno de esos blogueros comprometidos con la profesión. Conforma un proactivo grupo de expertos en el uso de las nuevas tecnologías. Es, además de un gran fotógrafo, miembro de Fotoforum Compostela que resalta por su glamour altruista y sus maravillosos vídeos.

A través de la presente colaboración con TS Difusión, nos viene a confirmar las grandes ventajas que supone para el trabajo Social el uso de las nuevas tecnologías, entre las cuales señala el autor la proximidad con los ciudadanos, el acercamiento de los recursos, la reducción de los tiempos para usuarios y profesionales, así como la mejora de la labor del trabajador o trabajadora social, la calidad de la atención y el papel del sistema de servicios sociales.

El uso de las TIC, aunque en desarrollo, continúa siendo una asignatura pendiente en el Trabajo Social. La presente experiencia pretende demostrar su utilidad no sólo para mejorar el acceso de la ciudadanía a los y las profesionales, sino como herramienta para la inclusión y para la mejora de la eficiencia en la labor diaria del trabajador/a social.

¿Existe alguna disciplina o sector que pueda escapar del avance tecnológico? Difícilmente puede encontrarse, y el Trabajo Social no es una excepción, pero el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) en la Intervención social continúa siendo un campo por desarrollar, a pesar de que ya han tenido un desarrollo considerable en el campo educativo (donde nadie dudaría de los beneficios de la formación online o las teleconferencias) o en el sanitario, con aplicaciones como la teleconsulta, telediagnóstico o el almacenamiento de datos.

"El uso de las TICs supone realizar una atención sin límites temporales ni espaciales, y por tanto, mucho más cercana: no usarlas supone negar oportunidades de intervención social. Dados los beneficios que conlleva su utilización, los diferentes agentes que trabajan por la inclusión social deben desarrollar estrategias de aprendizaje y utilización de las TIC."

Y aunque sí ha habido avances (especialmente en la recogida de datos), el excesivo localismo y la falta de inversión en los Servicios Sociales -entre otros factores- ha minimizado el desarrollo de las TIC, donde debería ser ya usual hablar del Trabajo Social 2.0 (e incluso 3.0) como tradicionalmente lo hemos ido haciendo de trabajo social individual, grupal, o comunitario: evidentemente, esta metodología no puede sustituir, pero sí complementar las tradicionales dimensiones del trabajo social como herramienta fundamental en la intervención social.

En el caso de la Atención Social Primaria, que constituye la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales de un cada vez mayor número de ciudadanos/as, el uso de las TICs es una necesidad urgente, ya que su escaso desarrollo, impide alcanzar innumerables beneficios, entre los que cabe destacar los siguientes:

1.- Facilita el acceso a los Servicios Sociales y al trabajador social, reforzando el papel de profesional de referencia.

2.- Democratiza conocimientos e información sobre recursos, procedimientos y oportunidades.

3.- Capacita a los/las usuarios/as para una mayor inclusión y participación social, ya que aumenta sus habilidades sociales y su capital relacional.

4.- Favorece una mejor planificación profesional, reducir listas de espera y disponer de más tiempo para la intervención social intensiva.

Estos beneficios hacen aconsejable su utilización de manera general en la intervención social, si bien pueden señalarse diversas situaciones para las que las TIC son especialmente recomendables (Arriazu, R. y Fernandez-Pacheco JL., 2013, p. 156): casos de existencia de inconvenientes en el proceso comunicativo, tratamientos terapéutico de pacientes con problemas de movilidad/sensoriales o con problemática geo-temporal así como en situaciones de riesgo.

Las TIC en la intervención social: oportunidades

La incorporación de las TIC en la intervención social ofrece, las siguientes oportunidades:

- **Oportunidad 1: Universalización del Sistema de Servicios Sociales.** Con la apertura del Sistema y la extensión de las prestaciones de corte garantista que se ha vivido durante la última década (Leyes de Rentas Mínimas, Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia, así como la regulación de las prestaciones municipales), y la difusión de las mismas, este sistema ha comenzado a romper con la imagen de lo marginal, accediendo a él personas de toda clase social y nivel de instrucción.

La población conoce cada vez en mayor medida sus derechos, es más exigente y requiere una transparencia en la valoración, gestión y concesión de prestaciones, además de que tiene mayores conocimientos en torno a las nuevas tecnologías: este hecho es más evidente si cabe cuando se atiende al colectivo de personas mayores: los familiares (hijos/as normalmente) que ya son usuarios habituales de las TIC, exigen tramitar prestaciones, así como realizar consultas o bien conocer el estado de sus expedientes por vía telemática, de la misma forma que pueden comprar, contratar servicios, etc. Este es el colectivo que más demanda el uso del correo electrónico como contacto con el profesional, así como poder acceder a través de Internet a los formularios, requisitos, baremaciones, etc., tal y como establecen diferentes normativas, como la de ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos[1], lamentablemente poco aplicada aún.

Para ello será determinante el papel que pueden jugar precisamente los y las familiares de personas dependientes, y la entrada de nuevos perfiles de población que acceden a nuestros servicios, especialmente los/las "nativos/as digitales" (aquellos nacidos en la década de los 80 y sobre todo a partir de los 90, que nacieron y se han educado en la tecnología digital).

- **Oportunidad 2: Las TIC como herramienta para la inclusión.** Las TIC "alejan" a las personas en exclusión social si no se introduce el uso de las mismas en este segmento de

1 Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos en http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27150-27166.pdf.



población. Esto se debe a que su desarrollo se ha orientado hacia grupos de consumo con una holgada capacidad adquisitiva (lo cual se demuestra tanto en las infraestructuras, como en las aplicaciones), produciendo que ciertos sectores vulnerables, o que ya viven las diferentes formas de exclusión, queden invisibilizados o lo que algunos autores (Colás, J., 2004) llaman "infoexcluidos".

Así, (Cabrera P.J. et al., 2009, p. 148) "las nuevas TICs son magníficos instrumentos para el *desarrollo de habilidades personales* que se consideran perdidas o están por desarrollar", especialmente aquellas que contribuyen a "afianzar un sentimiento *constructivo y positivo*": se adquieren habilidades, al tiempo que confianza en las posibilidades de uno mismo y se conecta con el mundo con el que, en los casos de exclusión social, ha habido una fractura en la dimensión relacional, por lo que el uso de las TICs puede suponer un gran avance en esta reconstrucción.

Sin duda este tipo de herramientas supone realizar una atención sin límites temporales ni espaciales, y por tanto, mucho más cercana: no usarlas supone negar oportunidades de intervención social. Dados los beneficios que conlleva su utilización, los diferentes agentes que trabajan por la inclusión social deben desarrollar estrategias de aprendizaje y utilización de las TICs.

- **OPORTUNIDAD 3: El modelo de gestión de los Servicios Sociales:** estamos viviendo una etapa en la que se están reduciendo las partidas presupuestarias y replanteando buscar modelos de gestión de mayor eficiencia: las TIC suponen un avance en este sentido y son un valor estratégico, a la vez que una pieza clave en el actual engranaje de la Administración Pública, máxime cuando es una oportunidad única para superar el localismo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

Un caso práctico de aplicación de las TIC a la intervención social

1. Introducción. Contexto.

La presente experiencia se viene desarrollando en una unidad de trabajo social (UTS): del barrio de Entrevías: el barrio con menor renta per cápita (RPC) de Puente de Vallecas, el distrito que ocupa el penúltimo puesto del mismo ranking de la ciudad de Madrid.

La implantación de los Servicios Sociales entre la población en general es bastante alto: el número de personas en alta en Servicios Sociales de ASP alcanza el tercio del total de habitantes residentes en las unidades censales comprendidas en la UTS.

En cuanto a la población diana, aunque en un principio puede beneficiarse cualquier usuario/a, se han centrado las acciones en el colectivo de personas y familiar perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI) de la UTS, que constituye un número elevado, alcanzando los 120 expedientes (88 concedidos, 32 solicitados).

En cuanto al trabajo con familias y personas perceptoras de RMI en la UTS, el nivel de instrucción es bajo (81% sin estudios obligatorios finalizados), lo cual incide en la existencia de cierta desconfianza hacia las TICs. También hay un grupo de personas (18%) en exclusión social grave (problemas de aislamiento, exclusión residencial y/o derivados del consumo de drogas/ salud mental).

En referencia a la gestión de citas en la UTS, la estimación basada en la propia experiencia, indica que el 20% de las citas mantenidas en despacho son de tipo informativo y podrían resolverse por correo electrónico, lo cual incrementaría la eficiencia y el poder dedicar ese tiempo a la intervención social intensiva, elemento que constituye una de las quejas más frecuentes de los/las trabajadores/as sociales respecto a su labor profesional (Zamanillo, T (dir), 2011:54).

2. Acciones

La experiencia a exponer se fundamenta en la aplicación de las TIC en Servicios Sociales de Atención Social Primaria, concretándose en las siguientes acciones:

1. ***Uso del correo electrónico como método de comunicación con el ciudadano.*** Mediante las siguientes iniciativas:
   - Difusión de la cuenta de correo profesional y la del centro como vía de contacto en cada entrevista, ofreciendo la

posibilidad de hacer consultas a través del correo electrónico, además de hacer lo mismo en los comprobantes de cita, cartas, y documentos informativos, etc.





- Entrega a cada usuario/a de un documento de normas de uso en el que figuran utilidades que puede tener el email (consultas, citas, informaciones, documentos, formularios, etc.), además de darle una clave de seguridad para el acceso a datos confidenciales.
- Explicación a los/las usuarios/as de dichos beneficios: tener una cuenta de correo, para alguien que no ha sentido previamente la necesidad de ello no puede ser cuestión "de fe": debe disfrutar de manera real y rápida sus beneficios, recibiendo de forma más o menos periódica informaciones de interés a través de esta cuenta, y debe conocer las comodidades de acceso al trabajador social, de manera inmediata, ya que el contacto telefónico, y el presencial en mayor medida, suelen tener demora.

2. ***Incorporación de los usuarios a talleres de alfabetización digital en entidades del barrio.*** Especialmente con las entidades que prestan los apoyos personalizados mediante proyectos RMI establecidos[2] para que continuasen con esta línea en sus actividades.

3. ***Desarrollo de un taller de TIC con los usuarios en intervención social en la UTS.*** Se diseñó, junto con otra entidad, un grupo-taller semanal de introducción y manejo de las TIC, en este caso, dirigido a personas en exclusión social grave (normalmente con problemas relacionados con el consumo de drogas o de salud mental).
4. ***Apertura de comunicación con usuarios/as a través de Twitter.*** Los usuarios han sido informados de la cuenta del trabajador social a través de reuniones, taller, entidades y

2 Ley 15/2001 de Rentas Mínimas de Inserción de la Comunidad de Madrid. Artículo 35. En http://www.bocm.es/boletin/CM_Boletin_BOCM/20011231_B/31000.PDF.

BIBLIO

Arriazu R. y Fernandez-Pacheco J.L. (2013). Internet en el ámbito del Trabajo Social: formas emergentes de participación e intervención socio-comunitaria Cuadernos de Trabajo Social, Vol 26-1, 149-158.

Colás, J. (2004). Las TIC en los Servicios Sociales. Red digital: Revista de Tecnologías de la Información y Comunicación Educativas, Nº. 5. http://reddigital.cnice.mecd.es/5/firmas_nuevas/articulo7/colas_1.html

Colegio Oficial de Trabajadores sociales de Madrid. 2003. "Manual para el trabajo social de acompañamiento en los itinerarios de inserción" Madrid.

la propia puerta del despacho.

5. ***Creación de un Blog de comunicación con usuarios y profesionales,*** donde el/la ciudadano/a puede conocer la planificación de su trabajador/a social, los objetivos para el curso, el calendario de algunas actividades, descarga de documentos, etc.

Un blog es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. El objetivo del blog **www.pasionporeltrabajosocial.blogspot.com** es abordar y publicar cuestiones e informaciones de interés acerca de la atención social primaria. La idea es que este blog pudiera ser de interés, tanto para profesionales como para usuarios/as. A pesar de lo complejo de unir ambos "mundos", es positivo que las personas usuarias conozcan la esfera de los profesionales que les atienden, y que los profesionales hagamos un esfuerzo por adaptar nuestras programaciones, informaciones, y demás, a los intereses de los/las ciudadanos/as a los que atendemos.

Por ello, se diseñó un blog en el que figuran apartados ("Gadgets") de interés para personas usuarias, donde pueden ver tanto la planificación profesional, sesiones grupales programadas y enlazar documentos, instancias y solicitudes sin tener que acudir al Centro de Servicios Sociales. Del mismo modo, en las entradas suelen figurar ofertas o cursos que pueden ser de su interés.

6. ***Uso de la tablet en las visitas domiciliarias*** como herramienta de registro y consulta de expedientes e información útil para el/la usuario/a que puede prestarse de manera inmediata durante la visita a domicilio. Esta experiencia se ha venido desarrollando como demostración de las utilidades que puede tener el uso de un dispositivo móvil con acceso a internet en la mejora de una técnica propia del Trabajo Social como es la visita domiciliaria, mejorando enormemente la eficiencia de la misma. No obstante, es necesario reflejar que esta acción ha sido realizada con equipos personales del propio profesional, no institucionales.

"El objetivo del blog www.pasionporeltrabajosocial.blogspot.com es abordar y publicar cuestiones e informaciones de interés acerca de la atención social primaria. La idea es que este blog pudiera ser de interés, tanto para profesionales como para usuarios/as."

3. Indicadores de evaluación de la experiencia.

Con la finalidad de conocer el uso de las TIC, se realizó una explotación de datos y un cuestionario en junio de 2013, que arrojó los siguientes resultados:

En cuanto al **uso del correo electrónico**:

- La media de correos que se reciben diariamente por parte de usuarios es de 2, el 80% de esos correos son de familiares de personas mayores. El tiempo dedicado a esas atenciones de manera presencial ha reducido la lista de espera en despacho en un 50% respecto al 2011, siendo en la actualidad inferior a la semana en situación normal.
- El 60% de los perceptores de RMI de la UTS disponen de cuenta de correo electrónico (10% en 2011), pero sólo el 20% lo usan de manera habitual (2% en 2011).
- Al preguntar sobre esta diferencia, los propios usuarios señalan como causas la imposibilidad de disponer de equipo en el domicilio y no disponer de formación o apoyo profesional.

GRAFÍA

Cabrera P.J. (Dir), Rubio MJ, Fernández Y, Fernández S, Fernández Y, Rúa A, Fernández E, López JA, Malgesini G (2005) Nuevas Tecnologías y exclusión social. Un estudio sobre las posibilidades de las TIC en la lucha por la inclusión social en España. Madrid: Fund. Telefónica.

De la Red N. (1989). La información e informatización en los Servicios Sociales. Cuadernos de Trabajo Social nº 2, 95-114.

Pérez, M, Sarasola, JL. y Balboa, M. (2012). Trabajo Social y Nuevas tecnologías. Portularia. Vol XII.

Zamanillo T (Dir), García T., Martín MªI., De las Moreras, P. Roncal, C., Vicente MªC (2011) Ética, teoría y técnica. La responsabilidad política en trabajo social. Editorial Talasa

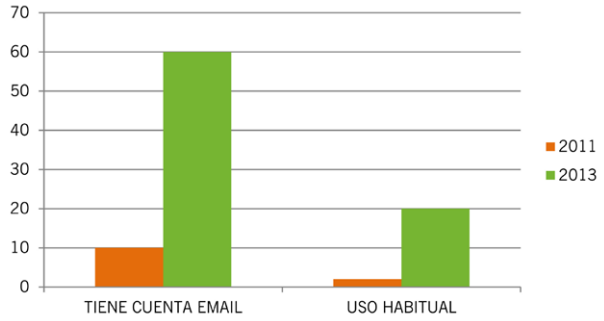


Tabla 1: Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la **participación en talleres de TIC o alfabetización digital**:

- En el propio taller desarrollado por el profesional, un total de 12 usuarios participaron semanalmente en el taller desarrollado con el apoyo de la alumna de Trabajo Social, entre enero y junio de 2013. El cuestionario de evaluación de dicho taller (on line), visualizó una gran satisfacción sobre el aprendizaje de las TIC (4,5 sobre 5).
- A través de entidades: durante el curso 2012-2013, participaron un total de 40 perceptores de RMI (45%).



En referencia al **blog**, el 10% de los perceptores/as de RMI está suscrito al blog (0 en 2012); de éstos, la mayoría (80%) son personas en exclusión social grave que se conectan a través de equipos públicos, es decir, representa un valor añadido para aquellas personas en mayor situación de aislamiento.

Redes sociales: un 5% de ellos tienen cuenta en twitter (0% en 2012).

El 92% de las personas consultadas que han tenido contacto con las TIC consideran que éstas son una oportunidad para la inclusión evaluándolas de manera muy satisfactoria, frente al 8% que expresa que los riesgos de las redes sociales (confidencialidad principalmente) son superiores a los beneficios que podrían tener.

Las utilidades del uso de las TIC que consideran más interesantes según los encuestados/as, por este orden, son el acceso a prestaciones y servicios públicos, la búsqueda de empleo y el conocimiento de otras personas y lugares.

"El uso de las TIC permite reducir el tiempo dedicado a la gestión de prestaciones, favoreciendo el trabajo planificado, el empleo de mayor tiempo a la intervención social intensiva y a formas de intervención social no vinculadas a la demanda, como son el trabajo grupal y comunitario."



Conclusiones

La experiencia desarrollada permite verificar las hipótesis de partida:

En primer lugar: el uso de las TIC permite aumentar la proximidad entre ciudadanía, profesionales e instituciones, aumentando la visibilización del Trabajo Social y a la Atención Social Primaria.

En segundo lugar, permite acercar recursos a aquellos/as que no disponen de los mismos, así como ofrecer oportunidades e iniciativas de interés para la población que podría beneficiarse de las mismas. Reduce el tiempo dedicado por los ciudadanos/as a citas y gestiones, además de constituir una herramienta muy valiosa para los procesos de inclusión.

Y en tercer lugar, a nivel profesional, permite reducir el tiempo dedicado a la gestión de prestaciones, favoreciendo el trabajo planificado, el empleo de mayor tiempo a la intervención social intensiva (familias en riesgo, personas en aislamiento, etc.) y a formas de intervención social no vinculadas a la demanda, como son el trabajo grupal y comunitario.

En definitiva, permite mejorar la labor del trabajador/a social, mejora la calidad de la Atención Social Primaria y refuerza el papel de servicio público del Sistema de Servicios Sociales.

LA VOZ DE LA *experiencia*



Yeyi de Luna Alarcón

Colegiada nº 1 del Colegio de Trabajo Social de Málaga

Yeyi de Luna Alarcón figura como primera colegiada del actual Colegio de Trabajo Social de Málaga. Por ello hemos considerado oportuno retomar esta sección de la revista con nuestros mayores, trabajadoras y trabajadores sociales con un bagaje impresionante y que son la memoria viva de nuestra profesión. En este número hemos querido que Yeyi de Luna nos cuente su experiencia y de alguna manera contribuyamos, desde este espacio, a agradecer la importante labor realizada durante tantos y tantos años por profesionales como ella.

Cuéntanos algo de la situación del país que consideras más destacable en los momentos de tu comienzo en los estudios de Asistente Social.

Me pides que cuente algo que considere destacable en los momentos del comienzo de mis estudios de Asistente Social… pues bien, los acontecimientos del país, para mí en aquellos momentos eran completamente irrelevantes. Vivía inmersa en la creciente actividad generada con mi entregada colaboración en un negocio familiar de hostelería, en el que había nacido y donde nos ganábamos bien la vida. En aquel entorno, tenían considerable influencia el boom y desarrollo turístico de la época (comienzo de la década de los sesenta), que nos proporcionaba cada vez más trabajo y la necesidad de ampliación. No contemplaba en absoluto ni estudiar algo más, ni trabajar en cualquier otra actividad.

Más tarde pude comprender, que ese desarrollo turístico, estaba contribuyendo a la formación de los poblados de chabolismo; creciendo desorbitadamente los asentamientos marginales en el cinturón de la ciudad.

Fueron también los años del intenso auge en los movimientos migratorios: del campo a las ciudades emergentes y, de ciudadanos de todos los rincones de España a ciudades costeras, y Centro-Europa.

¿Qué consideración tenía los estudios de Asistente Social entonces en Málaga?

En Málaga, en 1964, los estudios de Asistente Social eran completamente desconocidos, para la mayoría de la población. Si te preguntaban ¿qué estudias?, lo siguiente era: ¿Eso qué es, para que sirve, donde puedes trabajar? Las respuestas no eran nada fáciles, ni las tenías muy claras. Si acudías a cualquier entidad, pública o privada, o un domicilio familiar, con trámites o gestiones, eras "la Asistenta".

Sólo habían pasado 5 años, desde sus comienzos en 1959; sólo tres promociones terminado sus estudios, que no llegarían a 80/90 personas en su conjunto; todas mujeres, la mayoría "niñas bien", sin pretensiones de ejercer; vinculadas a alguna agrupación de voluntariado: "Damas de La Cruz Roja", "Caritas", o parroquias.

Málaga no tenía universidad; las mujeres estudiábamos Magisterio, Enfermería, Administrativo, Auxiliar de Puericultura y poco más. No se percibía como valor generalizado, que la mujer estudiara una carrera.

Retomando tantos recuerdos, me siento rejuvenecer, al revivir aquellos impulsos, aquellas fuerzas y ganas de explorar y transformar aquel mundo de mis 18/20 años.

¿Qué te motivó para cursar esta carrera?

¿Para cursar esta carrera? Ni motivación, ni interés, ni conocimiento, ya te digo, no tenia ni idea; fue pura y dura casualidad, o tal vez "causalidad"… Te cuento: recuerdo que era un 15 de Octubre, día de Santa Teresa, saludé en la calle a unas conocidas de mi colegio La Presentación y, no se cómo me enredaron para ir a felicitar a unas "Teresas" que dirigían una Escuela, donde estudiaban ¿¿"Asistente Social"??. Allí "las Teresas" (de quienes guardo entrañables recuerdos), me animaron a matricularme; aunque ya había comenzado el curso, y prácticamente cerrado las matriculaciones; esperarían, a que en unos días acudiera con la documentación a matricularme. No lo hice; me llamaron por teléfono y ante la insistencia acudí ¡por puro compromiso! Ya ves, así transformaron el rumbo de mi vida.

*"**Durante los tres cursos de nuestra promoción: 1964-1967, se fueron sucediendo acontecimientos insólitos, promoviendo importantes cambios,** que contribuyeron extraordinariamente tanto a la formación del alumnado, como al reconocimiento profesional y social de los estudios de Asistentes Sociales."*

Tuve la suerte de formar parte de un curso y una promoción magnifica. Conocí y conservo (¡después de 50 años!), la amistad de las mejores personas que he encontrado en mi vida.

Mi promoción estuvo enriquecida además, con la convivencia y participación del alumnado de los cursos precedentes y posteriores, con los que dinamizamos la Escuela como nunca antes había ocurrido: El primer viaje "Paso de Ecuador" en el 65, visitando en Bilbao "Altos Hornos", con su Asistente Social de Empresa. El primer viaje "Fin de Carrera", en el 67, a Italia, conociendo en Roma, a través de su Escuela, el proceso y desarrollo de la profesión en Italia. En Milán a través de sus Asistentes Sociales, visitamos el Complejo Industrial de Olivetti. Descubriendo así la dimensión tanto nacional como internacional, de la profesión. Comprobando que no había sido un invento estéril del Obispado de Málaga, la creación de esta Escuela.

Lo mejor de todo, es que estos magníficos e instructivos viajes, resultaban prácticamente pagados con la cantidad de actividades que inventábamos para sacar fondos: Abrimos un "Bar" en los bajos de la Escuela, que atendíamos en los espacios intermedios, entre clase y clase. Venían desde su Escuela, (entonces en La Alameda), estudiantes de Económicas, a merendar….¡y ligar! Comprábamos claveles y los ofrecíamos en la puerta del Teatro Cervantes al público, en las temporadas de Opera y Zarzuelas. Solicitábamos y recibíamos, de los más importantes comerciantes de Málaga, regalos, para las tómbolas, que organizábamos en divertidas fiestas. Vendíamos cantidad de participaciones de Lotería en Navidad… Y naturalmente ¡estudiábamos!; el profesorado estaba constituido por los profesionales más prestigiosos de Málaga.

Durante los tres cursos de nuestra promoción: 1964-1967, se fueron sucediendo acontecimientos insólitos, promoviendo importantes cambios, que contribuyeron extraordinariamente tanto a la formación del alumnado, como al reconocimiento profesional y social de los estudios de Asistentes Sociales.

En años anteriores podías cursarlos, sin justificar estudios previos. Por primera vez en 1964 exigían bachiller, dado que hasta abril de ese mismo año no se había publicado el Decreto, sobre la Reglamentación de las Escuelas. También en junio del 64, salió la Orden Ministerial con el Plan de Estudios. En 1966, por nueva Orden Ministerial, quedaba reconocida la carrera, y el Título de Asistente Social, como de Técnico de Grado Medio.

En esas fechas se produce otro acontecimiento insólito: se matriculan "alumnos". Deja de ser una carrera eminentemente femenina, para convertirse en "mixta". Quiero recordar que éramos la única Escuela en España con alumnado masculino

Se nos abrían nuevos horizontes, con la incorporación de nuevas asignaturas: S.S. de Grupo y, Desarrollo Comunitario; por primera vez impartidos en la Escuela en el 65-66, cuando cursábamos 2º año; produciéndose un importante salto cualitativo.

Desde unos enfoques de estudios y orientación profesional exclusivamente individual y asistencial hasta entonces: Servicios Sociales de Casos, pasamos de un curso a otro, a conocer nuevos planteamientos metodológicos, con mejores perspectivas y dimensiones. Tanto, como pasar de realizar una atención individualizada, atendiendo a personas necesitadas que acudían a la "Permanencia Social" de las Parroquias de la Diócesis, a realizar posteriormente, intervenciones en núcleos de población rural y en suburbios urbanos; trabajando en y con grupos de población, de lo más variopinto.

Conservo un cuadernillo, "Material de Documentación" de un Seminario sobre "Desarrollo Comunitario y Sociedad en Transformación" celebrado en Marbella, en abril del 66; que sin duda es fiel reflejo, de aquella realidad socioeconómica de la época, en nuestra provincia.

Importante para Málaga, fue la figura del Obispo D. Ángel Herrera Oria, de gran inquietud social, quien además de crear la Escuela de Asistentes Sociales, había impulsado diversos Patronatos, entre los que cabe destacar el de las Escuelas Rurales, de gran arraigo en los núcleos de población más aislados de toda la provincia.

Podemos pensar, sin temor a equivocarnos, que en Málaga, tanto en las Parroquias de la Diócesis como en las Escuelas Rurales (por su cercanía a personas y núcleos de población más deficitarios y desprotegidos), encontramos los orígenes, la prehistoria de la Acción Social "pre-profesionalizada".

Estas reflexiones, viene a propósito, de la revolución que supuso para Escuela y alumnado, su participación en un proyecto promovido por el Secretariado Social Diocesano, quien había obtenido la financiación necesaria de una Asociación Católica alemana: "Proyecto Vélez-Málaga de Desarrollo Comunitario en Zonas Rurales".

Para la Dirección ejecutiva del proyecto, trajeron de Italia al Asistente Social experto de la ONU Marco Marchioni, quien también ejercía de profesor de "Desarrollo Comunitario" en la Escuela; impartiendo además cursos y seminarios sobre el tema.

Con todo lo relatado, trato de explicarte, cómo sin apenas percibirlo, nacía y crecía paulatinamente en mí una conciencia social, junto a un sentido de la justicia social, que poco a poco, iba penetrando, transformándome, enriqueciéndome; paralelamente a un sentimiento de compromiso y de responsabilidad personal, respecto a poner en valor y en juego todo el potencial posible, para contribuir a ese necesario cambio, tratando de mejorar aquellas circunstancias y oportunidades que progresivamente se iban presentando.

En resumen y volviendo a la pregunta: Sin

motivación inicial, puedo asegurarte que los estudios de Asistente Social, fueron para mí un gran descubrimiento; un despertar inesperado a una nueva realidad social, política y económica.

¿Cuál fue tu primer trabajo?

¿Mi primer trabajo? En la propia Escuela de Asistentes Sociales. Finalizamos en junio de 1967, con examen de Reválida en la Universidad de Granada.

En septiembre de ese año, la Escuela me ofreció colaborar en la Secretaría y en la Supervisión de Prácticas, de primer curso. Acepté, encantada, en horario de tarde: de 17 a 21 h., cuando se desarrollaba toda la actividad docente.

Durante los 4 cursos siguientes (hasta junio de 1971), que permanecí en la Escuela, el reciclaje y la puesta al día fueron una constante súper interesante; viviendo de cerca, participando, en los cursos y seminarios que se desarrollaban.

Poco a poco se nos iban abriendo nuevos Centros de Trabajo, nuevos campos de prácticas…

En esta misma época, compaginé mi actividad con otra magnífica experiencia profesional: la Gerencia de una Cooperativa de Viviendas de Emigrantes. Vinieron a la Escuela un grupo de españoles emigrados en Suiza, interesándose por conocer la organización y el funcionamiento de la Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl, promovida por la Escuela.

En unos años querían retornar y, disponer para su vuelta de viviendas. Me ofrecieron hacerme cargo de gestionar todos los trámites necesarios para la constitución y puesta en marcha de la cooperativa. Así que, ¡manos a la obra!

Aunque conté con el valioso apoyo y asesoramiento de "Las Teresas" en la Escuela, dada su fructífera experiencia con la Cooperativa: S. Vicente de Paúl, la tarea que se me presentaba era de asumir un compromiso importante y arriesgado. Quedaba sola en Málaga, sin oficina, en mi propio domicilio, para llevar a cabo todos y cada uno de los innumerables trámites previos, ante Organismos Públicos. Me otorgaron amplios poderes ante Notario.

Gestionada su legalización e inscripción, en los Registros oficiales de los Ministerios de Trabajo, de Vivienda, Hacienda, Unión Nacional de Cooperación, Organización Sindical, etc., procedí a buscar y comprar solar, acudir a Notaria y, Registro de la Propiedad. Seleccionar arquitectos, para elaboración del proyecto de edificación y Dirección Técnica de las obras; encontrar empresa constructora solvente; conseguir en Ayuntamiento permisos de obras; en Cajas de Ahorros: apertura de cuenta; solicitud de subvenciones y, préstamos hipotecarios; a la colocación de la primera piedra, acudieron casi todos desde Suiza. Posteriormente, el seguimiento de las obras, elección de materiales de construcción, presupuestos, pagos de certificaciones…

*"Podemos pensar, sin temor a equivocarnos, que en Málaga, **tanto en las Parroquias de la Diócesis como en las Escuelas Rurales** (por su cercanía a personas y núcleos de población más deficitarios y desprotegidos), **encontramos los orígenes, la prehistoria de la Acción Social 'pre-profesionalizada'**."*

La finalización de obras y entrega de llaves, aceleró el retorno de la mayoría de emigrantes cooperativistas, deseosos de ocupar sus viviendas, en la C/ Marqués de Ovieco, entre Suárez y el Hospital Civil.

¿Y el resto de tu vida laboral?, ¿dónde la desarrollaste?

¿El resto de mi vida laboral? Se desarrolló desde 1.972 a 2.011 ¡casi 40 años!, en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga. Entré con 26 años y salí jubilándome a los 65. Toda una vida, con sus luces y sus sombras. Desde luego ¡muchas más luces que sombras!

Podría llevarnos días enteros, relatarte los comienzos, la evolución, los profundos cambios, legislativos, institucionales, políticos, económicos y sociales, vividos durante mi trayectoria por los diferentes Centros y Servicios; los esfuerzos, los logros, las dificultades y zancadillas (que también las hubo), en estos casi 40 años. Pienso que podría ser interesante recoger la experiencia y me comprometo a hacerlo… ¡más adelante!

Piensa que en esas cuatro décadas, hemos evolucionado:

- De un Estado Dictatorial y Centralista, a un Estado Democrático y Descentralizado.
- De: una Ley General de Beneficencia a las Leyes de Servicios Sociales.
- De: la "Beneficencia Pública" graciable y paternalista, a disfrutar de "Derechos Sociales".
- De: "Institucionalizar" a "desinstitucionalizar", menores; enfermos mentales; ancianos…
- De: una Intervención Institucional Especializada, a incorporar la Intervención Comunitaria.
- De: Atender exclusivamente 4/5 Centros Asistenciales en Málaga capital, a cubrir los 99 pueblos de la provincia.

Multiplicándose los Servicios, prestaciones, plantillas, presupuestos…

¿Cómo comenzaste a formar parte del Equipo de Trabajo social de la Diputación de Málaga?

¿Que cómo comencé a forma parte del Equipo de Trabajo Social de la Diputación? Ja, ja, ja. ¡No existía Equipo de Trabajo Social de la Diputación, en agosto de 1.972!

Cuando tras superar las pruebas celebradas, por convocatoria pública, nos incorporamos contratadas, las tres primeras Asistentes Sociales seleccionadas, configuramos, creamos, el primer Equipo de Asistentes Sociales de la Diputación Provincial, junto a la también Asistente Social Mercedes Torres, quien llevando muchos años en la Institución como funcionaria Administrativa, conocía perfectamente su organización y funcionamiento. Fue nombrada nuestra Coordinadora. De inmediato incorporamos al incipiente Equipo a dos compañeras más; vinculadas a Centros dependientes de Dipu-

tación, donde desarrollaban su actividad. Así pasamos a ser seis, las que constituimos el primer Equipo de Trabajo Social en la Diputación.

La jornada laboral era de 9 horas diarias, de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde; 4 h. los sábados; el sueldo de 9.500 pesetas mensuales.

El trabajo desarrollado y las necesidades planteadas fueron tan evidentes, que en mayo de 1.973, (antes del año), conseguimos que se publicaran y contrataran cuatro nuevas plazas: ya éramos 10. Curiosamente llegaron a denominarnos "El cuarto poder", por el impacto y los logros de nuestras intervenciones. Teníamos dependencia directa de Presidencia, a través de la Coordinadora: Mercedes Torres, e incluso celebrábamos reuniones de trabajo con el Presidente.

A principios de 1.975, se habían aprobado 17 plazas de funcionarios/as en la plantilla. Tuvimos que concurrir a ¡Oposiciones Libres! y aprobar plaza (trabajando y estudiando). Algunas/os se quedaron en el camino y otras/as se nos incorporaron.

Posteriormente se fueron sucediendo contrataciones y procesos de funcionarización, quedando aumentada considerablemente la plantilla, no ya solo de Asistentes Sociales sino también de Psicólogos, Pedagogos, Educadores; conformando Equipos Multidisciplinares.

¿Cómo recuerdas la transición de la Asociación de Asistentes sociales al Colegio Profesional de Trabajo social?

¿La transición de Asociación de Asistentes Sociales a Colegio Profesional de Trabajo Social? Pues la recuerdo como la triunfal llegada a una Meta, tras un larguísimo recorrido, sorteando innumerables obstáculos. Un sueño finalmente realizado.



En 1.968, el Patronato pro-Desarrollo Comunitario Playa de San Andrés, del que formaba parte La Escuela, decidió prescindir arbitrariamente de una Asistente Social, sin justificación de orden laboral, sino más bien por razones de "imagen" modernista… Sus compañeras hicieron "piña" en solidaridad con ella. Acudieron a mí, que trabajaba en La Escuela, para que mediara en su favor y, tras una infructuosa reunión, decidimos que teníamos que asociarnos, en defensa de nuestros intereses profesionales.

Empezamos a reunirnos y organizarnos en nuestros domicilios particulares; a tomar contacto con la recién constituida Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales: FEDAAS, desde donde nos remitieron Estatutos e información para legalizar nuestra Asociación, que quedó constituida en los primeros meses del año 1.969.

Curiosamente, a quienes más habíamos batallado, por constituir y legalizar la Asociación, se nos impidió no ya solo formar parte de la primera Junta de Gobierno de la misma, sino ini siquiera podíamos asociarnos!, por el hecho de no haber realizado un trabajo monográfico de fin de carrera (no contemplado en los planes de estudios oficiales).

Para asociarnos teníamos que presentar el "Título Oficial" y la Escuela por empecinamiento, no daba el Certificado de Estudios, para pedirlo al Ministerio, sin haber presentado el trabajo..., Finalmente lo realicé sobre "El Cortijo del Moro", un asentamiento marginal en Torremolinos, por aquella época Torremolinos estaba en pleno auge de desarrollo turístico.

1.969, fue también el año en que la FEDAAS dirigió escrito a la Presidencia del Gobierno, solicitando la creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales. ¡13 años! de trámites y recursos, hasta 1.982, fecha en que finalmente fueron creados los Colegios

Entre mayo del 73 y abril del 79, desempeñé diversos cargos en la Junta de Gobierno de la Asociación. Fueron años muy intensos de acontecimientos políticos, legislativos, sociales y, de duro trabajo.

La Asociación llevo a cabo un importante trabajo de investigación, encargado por la Administración, con un informe sobre el "Plan Trinidad", por el que además de recibir felicitaciones oficiales, se otorgó a la Presidenta en reconocimiento, una Medalla Honorífica. Se publicó incluso en el BOE.

Fueron tiempos maratonianos; coincidieron con mi trabajo en Diputación en plena expansión. Entre el 75 y el 76 preparé y aprobé las Oposiciones Libres.

Estábamos federadas y participábamos en todo lo que a nivel nacional se planteaba. Asistiendo a Asambleas, Jornadas, Congresos. Trabajábamos con dos claros objetivos: La creación de los Colegios oficiales y la Diplomatura.

De especial significación y relevancia en el 77: "Las Jornadas de Pamplona". Las Asociaciones federadas, como consecuencia de aquellas Jornadas, asumimos

el compromiso en junio del 78, de financiar con aportación de cuotas especiales, la liberalización de sus trabajos respectivos a las Presidenta y Vicepresidenta de las FEDAAS, para que pudieran dedicar su tiempo a gestionar y tramitar los Colegios Oficiales y la Diplomatura; además de algo de enorme importancia, en aquellos momentos, sentar las "Bases" que impulsaron la publicación del "Libro de las Casitas"/"Introducción al Bienestar Social", un aporte teórico de gran impacto en la profesión, por ofrecer una clara y realista visión de la realidad social y profesional del momento, junto a un Modelo Operativo de Organización y Planificación de los Departamentos de Bienestar Social Municipal, que fue referente obligado y clarificante, para quienes veníamos trabajando en la Administración Local.

Volviendo a tu pregunta: los pormenores de la transición desde la Asociación al Colegio: Comentarte, que la Asociación estuvo en varias ocasiones al borde de desaparecer, de su desintegración; teniendo que acudir al rescate, con equipo de salvamento y balones de oxígeno. Sí, sí, tal cual.

Después de tantos avatares, en aquellos últimos seis años, quise descansar un tiempo de Asociación. En abril de 79, dejé la Presidencia, ¡para volver a ella en febrero de 82!, cuando la Asociación se desmoronaba, sin remedio, en los peores momentos, para los intereses profesionales.

Fíjate, en agosto del 81 se había publicado en el BOE el R.D. sobre ¡la incorporación de los estudios a la Universidad! Y estaban además a punto de publicar en el BOE la ¡creación de los Colegios Oficiales! No podíamos dejar que el barco naufragara, ¡de ninguna manera!

Sin Asociación no había canalización, viabilidad, para el Colegio. Se planteaba incluso adherirnos a otros Colegios de Andalucía.

Volvimos por tanto a coger el timón, trabajando y tramitando todo lo necesario para constituirnos en Colegio Profesional.

Preparamos y celebramos la 1ª Asamblea General, ya como Colegio Profesional, el 15 de abril de 1.983, donde presentamos la disolución oficial de la Asociación, junto a una Memoria y Estado Económico. Se hace cargo del Colegio, una nueva Junta de Gobierno.

Posteriormente, en agosto de 1.988, ante una nueva crisis, "colegial", vuelvo a formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio, en el cargo de Vicepresidenta, hasta junio de 1.990. Ya ocupábamos la tercera sede del colegio en C/ Álamos. Habíamos tenido que abandonar los locales cedidos por la Escuela, al necesitarlos aquella, por su propia expansión.

Anteriormente, realizamos un primer traslado de sede, a calle Álamos (no recuerdo bien en que año fue), ocupamos un piso en alquiler, para el que tuve que anticipar particularmente, el pago de los meses corriente y de depósito. Aproximadamente éramos unas/os 70 asociadas/os. No teníamos dinero, las cuotas eran bajas y no se abonaban con la regularidad deseada.

Después de 1.990, ¡Ufff...! Afortunadamente no hubo que acudir a más rescates. El Colegio ha ido a más y, me siento muy bien, de haber podido contribuir a su creación y consolidación.

¿Recuerdas los tiempos cuando se comenzó a solicitar la Diplomatura Universitaria de Trabajo Social?

¿La Diplomatura Universitaria? Importantísimo hito histórico; en paralelo con la prolongada y difícil lucha, de la tramitación y creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales, por conseguir el nivel y prestigio de los estudios y de la profesión.

Desde 1.969, que se solicitó el reconocimiento, hasta 1.981, no se vio la luz. ¡Doce años! batallando con la Administración, tanto desde la FEDASS, como desde la Federación de Escuelas; para evitar que nos incluyeran como era su propósito, en Formación Profesional y en la Organización Sindical.

Aunque tuvimos que ponernos de nuevo a estudiar, para convalidar y obtener la Diplomatura, valió la pena. Fenomenal, a todos los efectos.

¿Qué es lo más positivo y lo más negativo que te ha tocado vivir en la profesión?

¿Lo más positivo que me ha tocado vivir en la profesión? Pues sin lugar a dudas:

- En primer lugar: las magníficas personas y profesionales que he ido encontrando en el camino. Han sido mi estímulo, mi fuerza, mi apoyo, mis colaboradores; sin los/as cuales la mayoría de los logros no hubieran sido posibles, al menos en cantidad y calidad.

- En segundo lugar: La satisfacción de haber pasado por la profesión, con la cabeza bien alta, sin prebendas derivadas de pertenencia a ninguna sigla política ni sindical. Sabemos que los sindicatos más representativos son apéndices de los partidos políticos afines; pues bien, no he pertenecido nunca a ninguno de aquellos.

Aclarando que el final de mi vida laboral (los últimos 7 años), transcurrieron como liberada, en ATD, un sindicato independiente, de Técnicos de Diputación.

¿Lo más negativo?, pues a qué engañarnos, también esas otras menos buenas personas, que zancadillean, ralentizan, obstaculizan, desde su oscurantismo y mediocridad; amparados en una más que cuestionable "superioridad", otorgada por el servilismo a cargos públicos de similares características.

La tristeza de contemplar cómo en ocasiones, Los Servicios Sociales han sido utilizados como plataforma de intereses políticos, con el beneplácito y colaboración de los técnicos de los propios Servicios.

¿Sigues en contacto con la profesión? ¿Por qué y cómo?

Sí. Continúo colegiada, en contacto con la profesión. Fundamentalmente por motivos sentimentales, de afecto; a la institución en sí y, a lo que representa.

Me mantengo en contacto e informada, a través de las publicaciones: Boletines y TSDifusión.

Colegas jubiladas nos reunimos frecuentemente, y naturalmente rememoramos "batallitas".

¿Algo más que quieras añadir?

Sólo quiero añadir, que lo mejor, a mi entender, por su extensión y complejidad, "se me quedó en el tintero", asumo el compromiso de ponerme a ello, recopilando material, de esos 40 años en los Servicios Sociales de Diputación, para poder ofreceros una síntesis.

Los dilemas morales

de la práctica profesional del trabajo social



El dilema de elegir entre cumplir las normas o hacer bien el trabajo

Marisa Taboada

ASOMAMOS CON CUIDADO LA MIRADA al tercer tipo de dilemas que originan estos comentarios en el apartado de ética de la revista. Las reflexiones de hoy quieren conformar un todo con las que realizamos en los dos números anteriores de la revista porque aunque se observan en ellas distintos tipos de dilemas, los análisis vertidos se complementan y refuerzan unos a otros facilitando los distintos enfoques circunstanciales. Nos lo planteamos como una recopilación de ideas, reflexiones o razonamientos que, en conjunto dicen más que por separado. Nos parece que el todo que las constituye es, como siempre, mejor realidad que la suma de las partes.

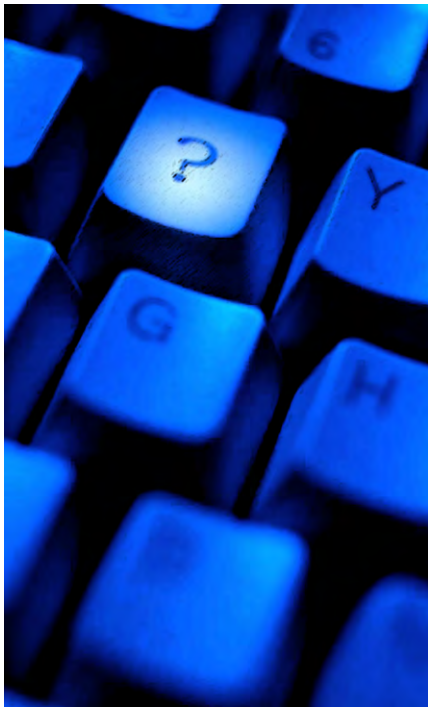
Pero entrando ya en lo que nos ocupa, nos atreveríamos a decir que los dilemas que se relacionan con los aspectos de cumplimiento de las normas tienen una especial relevancia ¿quizás por la frecuencia de su aparición?, ¿por el malestar que provocan?, ¿por las posibles repercusiones?, ¿por la dificultad para encontrar opciones válidas? Tal vez todo ello unido sea lo que determine la singularidad de estas situaciones de conflicto interior cuando se interviene desde el Trabajo Social.

Tener que elegir entre cumplir la ley (legal, moral o institucional) o proteger a la persona usuaria lleva a cuestionarse qué posee más valor ¿se debe cumplir la norma o se debe hacer realmente aquello que consideras que es tu obligación profesional? Pero ¿no se constituye en la más básica de las normas el desempeño profesional adecuado? Como siempre, el dilema surge porque en la pregunta están contenidos dos valores básicos a los que no se puede atender a la vez. Si prestas atención al primero de ellos, saltan todos los resortes morales que te avisan de que descuidar al segundo no puede entrar entre tus planes, salvo que tengas una conciencia laxa. Pero lo mismo ocurriría si el planteamiento fuera al revés, luego la encrucijada de caminos siempre lleva a la inquietud y el malestar. Sin embargo, no se puede no elegir porque, como todo el mundo entiende, no hacerlo ya es una elección.

Parece que en este terreno de las normas, las investigaciones van señalando que también aquí, como en los dilemas relacionados con el secreto profesional, cobra importancia el tiempo de que se dispone o el momento en que se encuentre la intervención: percibir indicios de maltrato en una persona con la que estamos realizando una intervención exitosa, mantener una prestación cuando los resultados son leves y, por lo tanto, insuficientes para seguir manteniéndola, denunciar cualquier otra ilegalidad que se sabe beneficiosa para la persona con la que se desarrolla el trabajo y en la que tiene importancia el disponer de más tiempo… Qué difícil. Qué complicado encontrar opciones buenas.

La reflexión se quiere mover en el terreno de conocer que son situaciones frecuentes y que, por tanto, ya las habremos vivido o nos va a tocar soportarlas en cualquier momento ¿Que es para echarse a temblar? Creemos que no. ¿Que es para buscar corriendo un manual sobre la materia y seguirlo a pie juntillas? Pues creemos que tampoco es eso. El símil de la madre o el padre primerizos quizás nos muestre alguna luz en esto de no tenerle miedo a los dilemas. Los padres sin experiencia suelen intentar acercarse al mundo infantil antes de que el nacimiento se produzca, por aquello de estar preparados. Saben que, además de todas las satisfacciones que una criaturita despierta, se les viene encima un sinfín de preocupaciones. Pero, sobre todo, tienen interés en hacerlo lo mejor posible. Así que se aplican a leen, a preguntar, a observar qué les ocurre a otras parejas con sus bebés y cómo resuelven las distintas situaciones. Pero no tienen miedo. Tampoco hay que temer a los dilemas morales del futuro profesional o de la realidad inmediata de cada día. Tan solo hay que estar preparados para su aparición, habiéndose acercado a la materia, conociéndola e integrándola como un elemento más de la formación necesaria.

En realidad, en el trabajo profesional no tendríamos que sorprendernos en exceso ante la aparición de los dilemas, dado que al ser un contenido tan importante, habría de quedar reflejado muy específicamente en los planes de estudios de la disciplina de Trabajo Social. Y habría de estar muy debatido, analizado e integrado. Pero ¿ocurre, realmente, así? Veíamos hace no mucho (Taboada y Gijón, 2011) que era frecuente apreciar, en los distintos planes de estudios, una falta de contenidos que tuviesen que ver específicamente con la ética del Trabajo Social. Y hasta se hacía referencia a un caso en el que la asignatura de ética, de la propia disciplina, ni tan siquiera



incorporaba el código deontológico correspondiente. Cabe preguntarse, ante estas situaciones, cuál sería el alcance logrado de "los conocimientos éticos desarrollados (sensibilidad ética)" a que hacían referencia Ballestero, Viscarret y Úriz (2011: 48) cuando hablaban de las necesidades de formación de quienes ejercen el Trabajo Social.

Parece que la implantación de las titulaciones de grado va a mitigar, en parte, esta situación porque ya se ven explicitadas, en las competencias exigidas a estas titulaciones, nuevas líneas de formación en materia de ética. De todas maneras, consideramos que es tal la importancia de la perspectiva –más, si los tiempos son convulsos-, que no han de sobrar cuántos análisis y reflexiones se lleven a cabo dentro y fuera del ámbito académico.

En esta línea, deliberamos acerca del peso específico que pueden llegar a tener dos principios, el bienestar de las personas usuarias o el cumplimiento de las normas que nos hemos impuesto. No existen líneas claras de referencia que permitan dilucidar la cuestión y proporcionarnos *una respuesta coherente, articulada, responsable, razonada y común a los dilemas éticos a los que se enfrentan los profesionales* (Ballestero et alt., 2011: 58). ¿O sí las hay? Veamos esas líneas de referencia: la respuesta coherente y articulada, responsable y razonada puede encontrarse, dentro de un formato amplio, en el código deontológico ¿También la respuesta común? En realidad, es éste el elemento que trastoca todo lo demás. No es posible encontrar, ni establecer, ningún planteamiento que sea adecuado para todas las situaciones, así como no es posible despojar de valores y principios cualquier intervención profesional. Lo que ocurre es que los valores y principios cambian, dependiendo del sujeto que toma decisiones. Así, nos encontramos que, en una profesión concreta como la judicatura, tan enfrentada a tomar decisiones difíciles, hasta la más responsable y estudiosa de todas las personas que ejercen esta profesión, tiene dudas y no puede encontrar todas las respuestas en el conjunto de leyes que conforman nuestro aparato normativo. Pero se supone que estudia, analiza, sopesa, calcula y termina tomando decisiones fundamentadas. Lo que no es óbice para que haya en alguna otra parte una decisión completamente distinta para la misma situación juzgada.

Creemos que la respuesta que decíamos, la que es coherente y articulada, responsable y razonada, es la clave. A través de una respuesta así se puede conquistar la tranquilidad y el equilibrio cuando afrontamos un dilema moral. Aunque no seamos capaces de encontrar, para ceñirnos a ella, una solución **común** que nos libere de soportar los incómodos dilemas. Imaginemos el caso de un padre de familia, al que se le concedió una ayuda temporal, que muestra un proceso de recuperación lento pero continuo, en su fase de abandono de las drogas. La ayuda estaba condicionada a tal salida de las drogas, por lo que se presenta el dilema de tener que tomar la decisión de prolongarle la ayuda o cancelarla en la fecha establecida. Y podemos estar convencidos de que es una cuestión de tiempo el que esta persona termine superando sus dificultades ¿Qué decisión podríamos tomar si quisiésemos acudir a la coherencia y la articulación de la que hablábamos? La coherencia la podríamos encontrar atendiendo a las normas establecidas en el ámbito de la propia institución (¿se señala en alguna parte la prohibición expresa de no renovar las ayudas en el caso de incumplimiento de lo establecido o solo representa la idea de actuar con lógica?, ¿se han producido excepciones razonables?), las contenidas en los mandatos deontológicos (recomendaciones de la FITS, Código Deontológico de Trabajo Social…) y las normas dentro de nosotros mismos, originadas por los principios en los que creemos ¿Puede ayudarnos el código en algo? En éste (2012) también se nos habla de coherencia cuando en uno de sus principios señala: *Coherencia profesional conociendo y respetando el proyecto y la normativa de la institución donde trabaja*. Sí, es de obligado cumplimiento ese mandato institucional. Pero también vemos en el documento, artículo 36, que:

En caso de conflicto entre la dependencia laboral y el respeto a los principios de la profesión que pudieran generar acciones incompatibles con los principios éticos o la calidad o eficiencia profesional en beneficio de la persona usuaria, el/la profesional podrá recabar el apoyo y en su caso el amparo del Colegio Profesional.

> *"**Tener que elegir entre cumplir la ley** (legal, moral o institucional) **o proteger a la persona usuaria lleva a cuestionarse qué posee más valor** ¿se debe cumplir la norma o se debe hacer realmente aquello que consideras que es tu obligación profesional?."*

¿Podrían suponernos un apoyo estas aclaraciones? Tal vez hayamos de percibir en ellas, además de lo complicadas que pueden ser las cosas, que no estamos solos, que detrás tenemos a toda una organización colegial que nos orienta, apoya y ampara a la hora de tomar decisiones justificadas éticamente.

Igual de importante puede ser la mirada a los propios principios y valores porque dependiendo de cuáles puedan ser estos, así nos plantearemos nuestra respuesta ante la norma que entre en juego. Acaso nos sea posible equilibrar el valor que damos al bienestar de la gente (en este caso, al hombre que lucha por salir de la droga) con el respeto que sentimos hacia las normas institucionales y legales. Tendríamos que sopesar la importancia que tiene que la persona usuaria pueda recuperarse totalmente de sus adicciones, así como el coste, no solo económico, que repercutiría en la propia institución (Banks, 1997). Decidirse por una de las dos opciones supone darle más importancia a la una sobre la otra, pero habría, después de esta decisión, suficiente coherencia en el proceso realizado para proporcionar tranquilidad a quien hubiera discurrido por él. Igualmente, percibiríamos que nuestra decisión gozaba de la suficiente articulación al haber puesto en juego un conjunto de elementos susceptibles de análisis y valoración. La respuesta razonada y responsable lo sería totalmente, por las mismas razones anteriores.

Nos queda completar el término ***común*** ¿Qué se puede hacer al respecto? Los protocolos facilitan el asunto, no cabe la menor duda, y ya nos hemos pronunciado al respecto. Pero parece que Ballestero (et alt, 2011) quería ir más allá. Tal vez se estuviera planteando el asomarse a la posibilidad de abrir una recopilación de casos resueltos. Entendemos que abrir tal posibilidad podría ser de mucho interés porque, aunque un caso parecido no nos habría de proporcionar una solución definitiva, sí que facilitaría elementos para la toma decisiones. El trabajo con casos prácticos, además, siempre favorece la reflexión y la maduración de criterios (Taboada y Gijón, 2011).

Detengámonos ahora en alguna de

> *"En caso de conflicto entre la dependencia laboral y el respeto a los principios de la profesión que pudieran generar acciones incompatibles con los principios éticos, el/la profesional podrá recabar el apoyo y en su caso el amparo del Colegio Profesional."*

esas situaciones en las que la norma es clara: los recursos son escasos y hay que procurar no prescribir actuaciones que impliquen gasto o hay que facilitar la economía de la gestión. Una cama en un hospital, un acceso a un centro de acogida o a una prestación… La necesidad de atención a situaciones en las que claramente queda al descubierto la vulnerabilidad de alguna persona, incluso en situaciones de urgencia, obliga a quien ejerce profesionalmente si no a cuestionar la norma legal o institucional, por lo menos sí a observar desde distintos ángulos el mandato que implica ¿Qué hacer si la norma no es suficientemente clara?, ¿qué hacer si esa norma se enfrenta a otra aparentemente igual de importante? Recordemos el caso acaecido recientemente en el que un profesional de la medicina prescribió unas determinadas pruebas a un paciente aquejado de unas dolencias. El paciente se encontró con que una vez realizadas todas las pruebas, ya no podía acudir a la consulta del mismo médico porque lo habían despedido. Queremos suponer que el médico que prescribió las pruebas valoraba suficientemente la necesidad de hacerlas, a la vez que le daba importancia a cumplir con el ahorro de gasto. Su decisión se resolvió en la línea de primar la atención a su paciente, pero no debió de ser fácil porque no lo es darle salida a este dilema moral. Y, además, es probable que no tuviera nada que ver el despido con la prescripción señalada, pero no cabe duda de que estas cosas pesen sobre quienes tienen que decidir desde un enfoque profesional y ante un caso concreto, peligrando su puesto de trabajo. En el Trabajo Social podemos mirar hacia situaciones, como las que provocó en su momento la conocida como "Ley de Dependencia", cuando había que tomar muy en consideración si hacer bien el trabajo o hacerlo deprisa para sacar adelante el mayor número posible de casos.

Al respecto, nos parece oportuno recoger las aportaciones de Banks (1997) que, aunque se señalan en su resumen con relación a los juicios morales, encajan perfectamente con la tarea de tener que tomar una decisión éticamente complicada. Se nos habla de que, si tomamos esa decisión, habremos de estar preparados para la acción y para el cambio. Muestran, por ejemplo, la necesidad de estar dispuestos para actuar al respecto, no solo en el caso de que no se pueda realizar lo que se solicita (la permanencia un tiempo más en la cama de hospital, el acceso a un centro de acogida o a una prestación…) sino, y sobre todo, para la nueva situación que, habiéndola propuesto, nos fuese aceptada y cuyos cambios pudieran afectar a determinadas personas. Nos referimos a la elaboración de una intervención que tenga en cuenta al sujeto afectado, a su familia y al resto de profesionales intervinientes. Considerar, pues, las posibilidades que un cambio origina, puede servir igualmente para acercarnos a la resolución de cualquier dilema moral.

La otra aportación valiosa de Banks se relaciona con la necesidad de *universalizar* nuestros juicios morales -que hacemos el esfuerzo ahora de trasladarla a los criterios de actuación-, en el sentido de que nos preguntemos si actuaríamos de la misma manera en circunstancias similares. Entendemos que la *universalización* presenta los problemas a los que antes ya hacíamos referencia, en el sentido de que nunca serán idénticas dos situaciones, pero tiene de singular que, como tal interrogante, como obligación de preguntárnoslo, posibilita una clarificación ante el problema de decidir.

Hay un tercer aspecto, entre los que

Banks nos ofrece en su resumen, que asimismo puede resultar útil. También lo canalizamos hacia la posibilidad de respondernos a nosotros mismos cuando queramos resolver cualquier dilema moral: podemos pedirnos, o podemos prepararnos para ofrecer a otros, una justificación de las actuaciones que pretendamos llevar a cabo. Plantearnos la posibilidad de justificarnos nos permitiría contemplar los distintos recovecos de la situación sobre la que actuar. Aparte de proporcionarnos seguridad ante la decisión tomada, puesto que nos mostraría que no se había decidido sin base, *alegremente*.

Redondeando

Nos parece de especial importancia no tenerle miedo a los dilemas morales de la práctica profesional. Si se ha tenido la oportunidad de profundizar en ese tipo de situaciones, o si se dispone de suficiente experiencia profesional, resultará fácil enfrentarse a ellos. En caso contrario, creemos que es bueno leer sobre estas cuestiones, intentar formarse acerca de este tipo de conflictos.

Insistiríamos en la imposibilidad de encontrar una respuesta común a los dilemas, dado que todas las situaciones tienen algo de singular, algo de diferente. Pero se puede salir del atolladero estudiando, analizando todos los elementos que entran en juego porque no solo se ha de atender a la persona usuaria, sino que su bienestar tiene mucho que ver con su entorno; con la familia, con las personas cuidadoras y con las del ámbito profesional. También es posible conformar, entre todas las



personas que estamos sensibilizadas, una recopilación de casos resueltos a partir de dilemas morales, con su sistema correspondiente de resolución. Solo hace falta que alguien decida dar el primer paso.

Por último, puede ser oportuno que atendamos a las aportaciones de Sara Banks cuando nos habla de:

- Resolver un dilema en un determinado sentido de cambio. Habremos de prepararnos para la acción, diseñando fórmulas que tengan en cuenta la nueva situación posible.
- Preguntarnos si actuaríamos de la misma manera en circunstancias semejantes.
- Intentar hacernos nuestra propia justificación ante las líneas de actuación que estuviésemos dispuestos a poner en marcha.

Y seguimos hablando de ética. Y seguimos hablando de dilemas morales. Reflexionar sobre estas cuestiones es seguir luchando por el bienestar de la gente, puesto que ser morales es tener en cuenta al otro con el que compartimos el existir.

Bibliografía

- Ballestero, A., Viscarret, J. J. y Úriz, M. J. (2011). "Cómo resuelven dilemas éticos los trabajadores sociales en España" en *Portularia Vol. XI, Nº 2 (47-59)*. Huelva
- Banks, S. (1997). *Ética y valores en el Trabajo Social*. Barcelona: Paidós
- Consejo General del Trabajo Social (2012). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Madrid: Consejo General del Trabajo Social
- Taboada González, M. T. y Gijón Sánchez, M. T. (2011). "Despertando conciencias: la perspectiva ética en la formación de estudiantes de Trabajo Social en prácticas" en *Transformaciones del Estado Social. Perspectivas sobre la intervención social en Iberoamérica*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

El nuevo subsidio por excarcelación, a debate

OPINA

José Manuel Cazorla Morales, Elena Salinas Salinas, Carmen Tijeras Luque y Cornelia Sudau
Trabajadores sociales del Centro Penitenciario El Acebuche, Almería

El subsidio por excarcelación es una ayuda asistencial de carácter económico del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) destinada a liberados que han permanecido internados en prisión, al menos, 180 días. Se perciben 426 euros mensuales durante seis meses, prorrogables por dos periodos de igual tiempo.

Su principal función es dar tiempo al excarcelado para poner en práctica el tratamiento recibido en prisión: adquisición de habilidades relacionales y funcionales, formación y mejora de pautas de conducta hasta conseguir el objetivo principal, es decir, *"la reeducación y reinserción social"*, tal y como exige el Art. 25.2 de la Constitución. Este artículo supuso una postura valiente por parte del constituyente ya que implicaba una reforma de las penas privativas de libertad, y por ende, de las propias cárceles, superando así el carácter meramente punitivo de las condenas y dotándolas de una función superior: la normalización de la vida en el exterior.

No obstante, recientemente algunos trabajadores sociales nos hemos llevado una desagradable sorpresa con la introducción de una disposición adicional sexagésima sexta en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Esta disposición implica, básicamente, que se modifican los requisitos de acceso al subsidio para los siguientes delitos:

- Terrorismo
- Organización criminal
- Incitación a la prostitución
- Pederastia

Así, las personas que hayan cometido los actos delictivos expuestos tendrán que satisfacer el pago de una cuantía económica a la víctima, que se denomina Responsabilidad Civil, de lo contrario, no podrán acceder al subsidio por excarcelación.

Cuatro trabajadores sociales de la plantilla del Departamento de Trabajo Social de nuestra prisión (somos nueve) mostramos nuestra disconformidad con la medida ya que contiene una serie de implicaciones que consideramos contravienen el anteriormente mencionado mandato Constitucional:

1. Si el objetivo es motivar al delincuente para que indemnice a la víctima, cabe destacar que las cuantías de Responsabilidad Civil para estos actos delitos suelen ser tan elevadas que, en la práctica, nadie las satisface y, por tanto, la victima continúa sin ser resarcida.
2. En el desarrollo de nuestra labor observamos como es muy difícil iniciar una vida "socializada", sin la cobertura de necesidades básicas, por lo que la disposición a la que hacemos referencia dificulta las posibilidades de reinserción, además de implicar un castigo adicional tras el cumplimiento de la pena.
3. El hecho de cargar especialmente estos delitos supone un agravio comparativo con otros delitos que generan tanta o más alarma social, máxime cuando acabamos de conocer que, en el Balance de la Criminalidad del Ministerio del Interior, delitos como las violaciones o los asesinatos de violencia de género han experimentado un aumento en el año 2013. Esta arbitrariedad es difícilmente comprensible, especialmente en la actualidad con un terrorismo en estado agonizante. ¿Por qué estos delitos y no otros?
4. La instrucción 2/2014 que nos explica cómo ejecutar la disposición a la que venimos haciendo referencia entró en vigor el 1 de Enero de 2014, sin embargo, resulta también de aplicación a personas liberadas a partir del 1 de Diciembre del año pasado, teniendo por tanto, un carácter retroactivo que consideramos vulnera los derechos del liberado según el Art. 9.3 de la Constitución, en virtud del cual se garantiza "la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de los derechos individuales".
5. Resulta igualmente necesario destacar que esta disposición es también aplicable a aquellas personas que, aún habiendo pasado más de seis meses en prisión, lo han hecho de modo preventivo, por lo que todavía no han tenido un juicio justo. A este respecto hay que señalar que el Art. 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un juicio justo y, por



De izquierda a derecha: José Manuel Cazorla Morales, Elena Salinas Salinas, Carmen Tijeras Luque y Cornelia Sudau. Trabajadores sociales del C.P. El Acebuche, Almería.

La principal función del subsidio por excarcelación es dar tiempo al excarcelado para poner en práctica el tratamiento recibido en prisión: adquisición de habilidades relacionales y funcionales, formación y mejora de pautas de conducta hasta conseguir el objetivo principal, es decir, "la reeducación y reinserción social".

ende, a la presunción de inocencia, presunción de inocencia que se tira por tierra en el momento que se niega a una persona en libertad provisional el acceso al subsidio por excarcelación sin que haya tenido la posibilidad de defenderse de los cargos que se le imputan.

Este tema ha levantado muchas ampollas en el ámbito penitenciario. Hemos tenido que esforzarnos en matizar, explicar y trasladar a los compañeros y superiores que, obviamente, condenamos el terrorismo, la pederastia y la incitación a la prostitución. Nadie debe olvidarse que somos tan ciudadanos como el resto de personas. Nosotros somos los primeros a los que nos resulta difícil sentarnos delante de una persona que ha mantenido relaciones sexuales continuadas con la hija de su pareja, nosotros somos los primeros a los que nos asquea informar sobre sus derechos a una persona que ha volado por los aires un centro comercial y nosotros somos los primeros a los no nos resulta agradable comprobar cómo el que tenemos enfrente ha arruinado la vida de un chico de doce años, pero al margen de los distintos conflictos éticos que nos abordan continuamente, somos trabajadores sociales con un código deontológico al que respetar, y tenemos la obligación de abogar por la protección de los derechos de las personas con las que trabajamos.

Resulta necesario explicar que tenemos una función de control pero también una de ayuda. La primera ya la ejercemos por distintos medios: cuando estudiamos los permisos o la libertad condicional y votamos en contra, tras valorar los factores de riesgo de la persona en cuestión, por ejemplo. Los trabajadores sociales debemos participar, por encima de instintos viscerales, en la mejora de las políticas y las medidas que se aplican en las instituciones en las que trabajamos si consideramos, como profesionales cercanos a la realidad, que aquellas puedan dificultar lo que realmente buscamos: una sociedad justa e igualitaria.

Vivimos en un Estado de Derecho en el que, afortunadamente las personas, por muchas atrocidades que hayan cometido, gozan de una serie de garantías legales. Podríamos eliminar dichas garantías, pero tendríamos que cambiarle el nombre al Estado porque ya no sería de Derecho.

En el caso del hermético medio penitenciario, no solo es necesario, sino que resulta obligatorio que nos valgamos de los mecanismos de los que dispongamos para dar conocimiento de lo que ocurre de rejas para adentro, mostrar nuestra visión crítica y aportar alternativas. Históricamente la evolución de las prisiones ha sido escrita por juristas, esto es debido, entre otras causas, a que a los trabajadores sociales se nos ha relegado a un papel meramente asistencial, sin embargo también ha influido el conformismo y la comodidad de los propios trabajadores sociales, entre quienes nos incluimos. Si queremos ser profesionales relevantes en el ámbito penitenciario tenemos que demostrar que el trabajo social tiene cabida en prisión más allá del puro asistencialismo, que disponemos de una mirada experta y que el hecho de estar insertos en la realidad nos aporta la experiencia necesaria para transformarla.

Al margen de los distintos conflictos éticos que nos abordan continuamente, somos trabajadores sociales con un código deontológico al que respetar, y tenemos la obligación de abogar por la protección de los derechos de las personas con las que trabajamos.

Con el doble objetivo de respeto y dignificación de la profesión, así como de compromiso con la población para la que trabajamos hemos enviado un escrito a la Subdirección General de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pero consideramos igualmente necesario que la ciudadanía conozca este tipo de cuestiones y quién mejor para explicarlas que otros trabajadores sociales. Es por ello que agradecemos al Colegio de Málaga y la revista TSDifusión que nos den la oportunidad de darlas a conocer.



Reflexión sobre la violencia de género: "Una dama en apuros"

OPINA

Mª Rosa Álvarez Alonso
Técnico Servicios Sociales Comunitarios Ayuntamiento de Málaga

La siguiente historia relatada con un lenguaje sencillo, claro y transparente, es una profunda reflexión sobre una de las mayores lacras sociales que por ende, sigue arraigada en nuestra sociedad actual, como vestigio de una cultura del machismo, del poder de la violencia del hombre sobre la mujer, de la amenaza y del miedo sobre la dignidad humana y la libertad individual.

Esta lacra, que representa la violencia de género, está avalada por la terrorífica cifra de 700 mujeres asesinadas en la última década en España, a manos de sus parejas, novios, maridos, ex, y finalmente verdugos que decidieron poner fin a esas vidas de manera injusta y teñir de sangre, y por doquier: sueños, ilusiones y proyectos.

En el año 2013, fueron 48 mujeres y 5 niños los asesinados por esta barbarie humana y durante este año, ya son 9 las víctimas inocentes.

Cada año se registran unas 140.000 denuncias por delitos o faltas de violencia machista y aproximadamente 840.000 niños padecen esta barbarie, quedándose huérfanos cuando finalmente el desenlace desemboca en una tragedia, en el peor de los casos: de muerte violenta.

Ante esta realidad tan alarmante y brutal, con la siguiente reflexión, he querido poner una pincelada de esperanza, ante una situación tan preocupante como es la violencia de género.

Todo ello, es el resultado de mi experiencia durante varios años como voluntaria de Trabajo Social con Mujeres, que por diversas circunstancias habían pasado por situaciones complicadas, de maltrato tanto físico como psicológico y emocional, pero que finalmente decidieron en su mayoría, optar por seguir adelante, alejándose de aquél que más les había hecho daño, para encontrarse a sí mismas, escribiendo a su medida el guión de sus vidas, siempre desde una visión optimista y con un final feliz.

En la siguiente historia, y de forma metafórica, María es la única protagonista, como lo pudieron ser Teresa, Carmen o Juana.

Espero transmitir con ello, un mensaje de luz, esperanza, coraje y valentía, porque tengo la plena convicción de que cualquiera puede cambiar el guión de su vida, y transformarla como en esa película "La vida es Bella".

La historia de María

Aquella noche, María, salió con mucha prisa de su casa, asustada, con la cara desencajada y medio paralizada por el pánico. Había sufrido, de nuevo, un gran "impacto físico y emocional".

Iba muy desarreglada, con la bata medio desabrochada y un par de zapatillas a medio calzar.

Recuerdo que llevaba una pequeña bolsa con enseres, algo de ropa y algunos documentos. No le había dado tiempo para más, quizá fruto de una repentina huida hacia la nada, y sin un rumbo fijo, sin una señal que pudiera orientarla de alguna forma el camino a seguir.

Sabía que por fin, debía escapar de aquel abismo infernal que la había retenido demasiado tiempo al lado de aquel tipo tan grotesco y violento, caracterizado por muy malas maneras y una gran frialdad.

Su pareja, un tipo en apariencia afable, nunca logró entenderla ni tratarla como a ella le hubiese gustado. Siempre había buscado en él algo que nunca existió, porque "todo había sido fruto de su imaginación", en su ansia de mendigar "miguitas de cariño y amor". Sin ser consciente de que siempre se había merecido ese gran amor, sin tener que haberlo pedido.

Así fue como, un día descubrió, espantada que no era el hombre que ella creyó ser y que ella había esperado, sino todo lo contrario, "en contenido y forma".

Y sucedió que: si mil y una veces le faltó el respeto, otras mil más le humilló, sin poner límite alguno y dejando que sus palabras y amenazas fueran minando poco a poco su dignidad y su libertad como persona.

Aún así seguía con él, por costumbre o por miedo, "encadenada" por el peligroso hilo de la coodependencia.

Cada vez que ella había intentado expresar su opinión, el tipo en cuestión, con su mano y boca amenazantes, le recordaban su poca valía personal, bajando su autoestima a nivel siempre 0.

Aún así, siempre había excusado sus acciones y su forma de ser, ya que en el fondo, siempre albergó la esperanza de que un día y como "por arte de magia", la situación cambiaría y él se transformaría en el príncipe que ella siempre esperó. Pero esto nunca sucedió.

En estos momentos, su cara y su cuerpo marcados por la última y definitiva paliza propinada, representaban la gran tragedia de su vida, en la que había sido la protagonista principal de un cuento de terror, con un guión que hacía temblar hasta al más insensible espectador.

Había huido demasiadas veces volviendo de nuevo sobre sus pasos, retirando mil y una denuncias por miedo, lástima o terror paralizante.

Pero esta vez su decisión sería firme y decidida y aunque el miedo y el temido "Síndrome de Estocolmo" la paralizó, retrocediendo por un momento, esto sólo fue el gran impulso para seguir hacia adelante.

Con cierta ilusión por un presente y quizá un futuro mejor se prometió a sí misma que emprendería un camino sin retorno, con pasos firmes y seguros.

Y se dio cuenta entonces que lo podría lograr, sin lugar a dudas, porque siempre había poseído dentro de sí misma un gran tesoro del que no había sido consciente, por miedo, algo muy escondido en el fondo de su alma herida: "Su dignidad como persona y su propia libertad."

Desde este mismo momento, María fue para siempre "la única y exclusiva protagonista de su vida".

Esta lacra, que representa la violencia de género, está avalada por la terrorífica cifra de 700 mujeres asesinadas en la última década en España, a manos de sus parejas, novios, maridos, ex, y finalmente verdugos que decidieron poner fin a esas vidas de manera injusta y teñir de sangre, y por doquier: sueños, ilusiones y proyectos.

AGENDA tsd

JAÉN

"Intervención psico social desde la perspectiva ecosistémica: teorías de tercera generación" es el título que lleva por nombre el próximo **curso de verano**, organizado por el Colegio de Trabajo Social de Jaén y con lugar de impartición los días 3, 4 y 5 de septiembre en la sede de la UNIA de Baeza, con 20 horas de duración.

Durante el curso se abordarán, entre otras y bajo la premisa de la terapia sistémica, contextual y holística, teorías tan interesantes y novedosas como la terapia de la realidad, terapia breve centrada en soluciones y teoría de aceptación y compromiso.

El curso se dirige a profesionales, estudiantes y graduados en Trabajo Social, Psicología, Educación Social, Sociología, Pedagogía, Mediadores/as, Coaching, y todo aquel/lla que esté interesado/a en abrir nuevos campos para la intervención profesional.

Para más información, jaen@cgtrabajosocial.es y www.unia.es.

MÁLAGA

15 de septiembre Comisión de Emergencias y Catástrofes.

A la misma asistirán Dª Aida Herrera y Dª Francisca Ruiz, de la homóloga Comisión del Colegio de Psicólogos de Andalucía para exponer su funcionamiento y gestión. Igualmente abordaremos tenas de acciones formativas y acciones conjuntas con el Consejo Andaluz.

Será a las 17,30 Hrs.

16 de septiembre Comisión de Ejercicio Libre y Mediación

Donde seguiremos tratando los cambios en la Ley 1/2009 de 27 de febrero, la inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio, información sobre el grupo de trabajo de Mediación del Consejo General, información del Congreso Estatal celebrado en Bilbao, algunas propuestas de formación recibidas…

Será a las 17,30 Hrs.

Próximo Ciclo de Charlas Coloquio. Nuevos e interesantes temas. Como siempre tienen lugar los últimos jueves de cada mes. Si estas interesada infórmate en nuestra web de las previstas para los meses siguientes.

En este número la biblioteca recomienda:

Cambios en la realidad social: dinamismo y procesos de ajuste en el marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

CERCADILLO ISLA, M.Cambios en la realidad social: dinamismo y procesos de ajuste en el marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Cuadernos de Trabajo Social, Norteamérica, 26, nov. 2013. Disponible en: http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/42293.

Este artículo parte de la experiencia de un centro de Servicios Sociales de Atención Primaria y de su reflexión sobre los cambios en las necesidades y las demandas de los usuarios/as ante las fluctuaciones sociales emergentes. Hemos intentado plasmar el proceso de equipo y cuál ha sido el transcurrir entre las causas de crisis, sus consecuencias en las personas, las familias y los grupos sociales, para acabar en la propuesta de líneas de intervención y estrategias de acción. En este caso ha sido tan interesante el producto final como el proceso para crearlo.

Jóvenes que migran solos: actores y escenarios fuera de los sistemas de protección de menores.

Gimeno Monterde, Chabier. Jóvenes que migran solos: actores y escenarios fuera de los sistemas de protección de menores. Alternativas. Cuadernos de trabajo social. 2013, 20: 41-56.

Disponible en: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/33648/6/Alternativas_20_03.pdf

Este artículo nace de una investigación más amplia en torno a los menores migrantes no acompañados que fueron tutelados por el Servicio de Protección de Menores del Gobierno de Aragón entre los años 2000 y 2010. Se ha accedido a los casi trescientos expedientes de tutela administrativa del periodo, que se han analizado estadísticamente. Los resultados muestran un colectivo de adolescentes magrebíes (78'5%) y subsaharianos (17'4%), del que apenas un 4'4 son niñas. Y para el que se han establecido varios periodos en el flujo migratorio, así como posibles pautas de su comportamiento frente a la acogida institucional, en relación con el sexo, el origen y la edad. Entre 2007 y 2012, las entrevistas a menores tutelados y extutelados, a técnicos de entidades públicas y privadas, así como la observación participante durante nuestra práctica profesional en proyectos educativos para jóvenes migrantes.

Fe de errores

En la página 26 del pasado número (TSDifusión nº 102) se omitió el siguiente texto, después de la tercera línea de la primera columna: "En sus primeras páginas, en el artículo 7, aparecen los tres principios básicos –dignidad, libertad e igualdad- y es el segundo de ellos el que nos llama la atención: libertad. Se define como "La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimento". Son pocas palabras pero el mandato que contienen no deja lugar a dudas: se habrá de respetar la voluntad de la persona usuaria cuando ésta evidencie una mente racional, capaz de autogobernarse. El papel que ha de desempeñar, entonces, quien ejerce el Trabajo Social será de acompañante, de guía, de orientación y hasta de sugerencia, pero en ningún caso habrá de ser de imposición. En el mismo artículo, entre los principios generales, se recoge el 13: Autodeterminación como expresión de la libertad de la persona y por lo tanto...".

legislación ayudas subvenciones becas



BOE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad de Ceuta. Convenio.- Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 a la Ciudad de Ceuta para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/05/pdfs/BOE-A-2014-3671.pdf
BOE 83 DE 05/04/2014

Ciudad de Melilla. Convenio.- Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 a la Ciudad de Melilla para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/05/pdfs/BOE-A-2014-3671.pdf
BOE 83 DE 05/04/2014

Ayudas.- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2014, del Programa de Asociaciones de la Orden ESS/1613/2012.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/17/pdfs/BOE-A-2014-4183.pdf
BOE 93 DE 17/04/2014

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2014, del Programa de Mayores y Dependientes de la Orden ESS/1613/2012.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/17/pdfs/BOE-A-2014-4184.pdf
BOE 93 DE 17/04/2014

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2014 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/17/pdfs/BOE-A-2014-4185.pdf
BOE 93 DE 17/04/2014

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2014, del Programa de Comunicación de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/17/pdfs/BOE-A-2014-4186.pdf
BOE 93 DE 17/04/2014

Resolución de 9 de abril de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2014, del Programa de Centros de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/17/pdfs/BOE-A-2014-4187.pdf
BOE 93 DE 17/04/2014

Subvenciones.-Resolución de 19 de marzo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2014, para la realización de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones y de la economía digital.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/05/pdfs/BOE-A-2014-5923.pdf
BOE 136 DE 05/06/2014

Subvenciones.- Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5972.pdf
BOE 137 DE 06/06/2014

Subvenciones.-Resolución de 16 de mayo de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones en las áreas de asilo y refugio, inmigrantes vulnerables y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5973.pdf
BOE 137 DE 06/06/2014

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se publica el Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la residencia temporal de menores y la estancia de los monitores, de origen saharaui, en España en el marco del Programa «Vacaciones en Paz 2014».
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6062.pdf
BOE 138 DE 07/06/2014

Subvenciones.-Resolución de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se modifica la de 14 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/10/pdfs/BOE-A-2014-6163.pdf
BOE 140 DE 10/06/2014

JEFATURA DEL ESTADO

Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.-Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/08/pdfs/BOE-A-2014-3715.pdf
BOE 85 DE 08/04/2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Administración Pública. Oferta de empleo.-Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/10/pdfs/BOE-A-2014-3821.pdf
BOE 87 DE 10/04/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas.-Resolución de 2 de abril de 2014, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas y los requisitos que deben cumplir las entidades sociales, encargadas de la distribución de alimentos en el marco de la ayuda a las personas más desfavorecidas.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/14/pdfs/BOE-A-2014-4034.pdf
BOE 90 DE 14/04/2014

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 28 de marzo de 2014, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/22/pdfs/BOE-A-2014-4322.pdf
BOE 97 DE 22/04/2014

Subvenciones.-Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/24/pdfs/BOE-A-2014-4410.pdf
BOE 99 DE 24/04/2014

Subvenciones.-Resolución de 1 de abril de 2014, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/26/pdfs/BOE-A-2014-4510.pdf
BOE 101 DE 26/04/2014

Subvenciones.- Orden SSI/759/2014, de 5 de mayo, por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/10/pdfs/BOE-A-2014-4983.pdf
BOE 114 DE 10/05/2014

Subvenciones.-Resolución de 9 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/20/pdfs/BOE-A-2014-5374.pdf
BOE 122 DE 20/05/2014

Ayudas.-Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad, correspondientes al año 2014.

El Colegiado pregunta

"Soy una ciudadana que quiere trasladaros una consulta referente al uso del DNI por una residencia. En concreto quería saber si la residencia en cuestión puede negarse a darme el carnet de Identidad de una amiga mía que está allí ingresada y que me pidió que le realizara unas gestiones para las cuales necesito dicho carnet.

Mi amiga tiene la cadera rota y cáncer pero por el momento rige perfectamente."

http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/23/pdfs/BOE-A-2014-5464.pdf
BOE 125 DE 23/05/2014

Subvenciones.-Resolución de 7 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las relaciones certificadas de los proyectos para el "desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales"; de "intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano"; y para la celebración del "Congreso estatal del voluntariado" (Plan Estatal del Voluntariado. Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014), aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2013.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/28/pdfs/BOE-A-2014-5585.pdf
BOE 129 DE 28/05/2014

Premios.-Resolución de 6 de mayo de 2014, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2014 de prevención de la discapacidad.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/05/pdfs/BOE-A-2014-5936.pdf
BOE 136 DE 05/06/2014

Premios.-Resolución de 7 de mayo de 2014, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión del Premio Reina Sofía 2014 de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/05/pdfs/BOE-A-2014-5937.pdf
BOE 136 DE 05/06/2014

Subvenciones.- Resolución de 22 de mayo de 2014, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/11/pdfs/BOE-A-2014-6192.pdf
BOE 141 DE 11/06/2014

Ayudas.-Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6077.pdf
BOE 138 DE 07/06/2014

Premios.-Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/13/pdfs/BOE-A-2014-6271.pdf
BOE 143 DE 13/06/2014

Orden SSI/993/2014, de 9 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/14/pdfs/BOE-A-2014-6332.pdf
BOE 144 DE 14/06/2014

Orden SSI/995/2014, de 4 de junio, por la que se clasifica la Fundación Salud Mental España para la Prevención de los Trastornos Mentales y el Suicidio y se inscribe en el Registro de Fundaciones.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/14/pdfs/BOE-A-2014-6334.pdf
BOE 144 DE 14/06/2014

Resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales mediante la que se anuncia la convocatoria del procedimiento abierto n.º 20/14 para la contratación de los servicios de teleasistencia y de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/14/pdfs/BOE-B-2014-21352.pdf
BOE 144 DE 14/06/2014

Orden AEC/1031/2014, de 9 de junio, por la que se convoca para el ejercicio 2014 la concesión de subvenciones para la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que afronten condenas de pena de muerte.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/18/pdfs/BOE-A-2014-6442.pdf
BOE 147 DE 18/06/2014

Orden SSI/1081/2014, de 13 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/25/pdfs/BOE-A-2014-6680.pdf
BOE 154 DE 25/06/2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas.- Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca procedimiento de concesión de ayudas de movilidad a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/23/pdfs/BOE-A-2014-4361.pdf
BOE 98 DE 23/04/2014

Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/29/pdfs/BOE-A-2014-5591.pdf
BOE 130 DE 29/05/2014

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ayudas.-Orden INT/646/2014, de 23 de abril, por la que se publica la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/25/pdfs/BOE-A-2014-4451.pdf
BOE 100 DE 25/04/2014

CORTES GENERALES

Oferta de empleo. Fraude fiscal. Administración local.- Resolución de 29 de abril de 2014, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2014, de 4 de abril, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal y la aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/08/pdfs/BOE-A-2014-4828.pdf
BOE 112 DE 08/05/2014

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Subvenciones.- Resolución de 24 de abril de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican subvenciones y ayudas de cooperación internacional correspondientes al primer trimestre del año 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/08/pdfs/BOE-A-2014-4841.pdf
BOE 112 DE 08/05/2014

Subvenciones.-Orden AEC/765/2014, de 5 de mayo, por la que se convoca la concesión de subvenciones a instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero, para el ejercicio 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/12/pdfs/BOE-A-2014-5015.pdf
BOE 115 DE 12/05/2014

Subvenciones.- Resolución de 3 de abril de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo en España.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/13/pdfs/BOE-A-2014-5062.pdf
BOE 116 DE 13/05/2014

Subvenciones.-Orden AEC/869/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/28/pdfs/BOE-A-2014-5568.pdf
BOE 129 DE 28/05/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA

Datos de carácter personal.- Orden JUS/746/2014, de 7 de mayo, por la que se desarrollan los artículos 14 y 21 del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre y se crea el fichero de mediadores e instituciones de mediación.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/09/pdfs/BOE-A-2014-4910.pdf
BOE 113 DE 09/05/2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Subvenciones.-Resolución de 25 de abril de 2014, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo en el marco del Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia, el Principado de Liechtenstein y el Reino de España.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/15/pdfs/BOE-A-2014-5206.pdf
BOE 118 DE 15/05/2014

Para responder a tu consulta es fundamental saber quién firmó el contrato de admisión con la residencia.

Si la persona ingresada tiene sus facultades mentales como dices, es ella la única que puede autorizar o desautorizar el uso de su DNI.

Deberías solicitar el DNI mediante una petición escrita a la dirección de la residencia, que deberías acompañar de una autorización firmada por la residente para que se te facilite.

BOJA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+».
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/86/BOJA14-086-00043-7681-01_00047250.pdf
BOJA 86 DE 07/05/2014

Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/113/BOJA14-113-00041-10010-01_00049522.pdf
BOJA 113 DE 13/06/2014

Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/118/BOJA14-118-00002-10466-01_00050025.pdf
BOJA 118 DE 20/06/2014

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
Resolución de 5 de mayo de de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2014.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/88/BOJA14-088-00005-7778-01_00047383.pdf
BOJA 88 DE 09/05/2014

Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/106/BOJA14-106-00125-9384-01_00048966.pdf
BOJA 106 DE 04/06/2014

Orden de 10 de abril de 2014, por la que se hace pública la nueva composición del Consejo Andaluz de Mayores y de los Consejos Provinciales de Mayores.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/78/BOJA14-078-00010-6800-01_00046448.pdf
BOJA 78 DE 24/04/2014

Orden de 15 de abril de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2014.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/85/BOJA14-085-00017-7425-01_00047072.pdf
BOJA 85 DE 06/05/2014

Orden de 25 de abril de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, para el año.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/85/BOJA14-085-00016-7427-01_00047074.pdf
BOJA 85 DE 06/05/2014

Orden de 25 de abril de 2014, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, para el año 2014.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/85/BOJA14-085-00010-7432-01_00047079.pdf
BOJA 85 DE 06/05/2014

Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/113/BOJA14-113-00071-10208-01_00049694.pdf
BOJA 113 DE 13/06/2014

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Orden de 12 de mayo de 2014, por la que se modifica el fin del plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones en la convocatoria de 2014 para Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, reguladas mediante la Orden de 20 de febrero de 2012.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/98/BOJA14-098-00001-8663-01_00048206.pdf
BOJA 98 DE 23/05/2014

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/100/BOJA14-100-00001-8881-01_00048478.pdf
BOJA 100 DE 27/05/2014

Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/100/BOJA14-100-00001-8882-01_00048479.pdf
BOJA 100 DE 27/05/2014

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Orden de 20 de mayo de 2014, por la que se modifica la de 20 de julio de 2011, por la que se establecen las Bases Reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/100/BOJA14-100-00002-8892-01_00048488.pdf
BOJA 100 DE 27/05/2014

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/101/BOJA14-101-00006-8797-01_00048293.pdf
BOJA 101 DE 28/05/2014

Resolución de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a las entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/74/BOJA14-074-00017-6450-01_00046108.pdf
BOJA 74 DE 16/04/2014

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014-2015.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/67/BOJA14-067-00086-5696-01_00045325.pdf
BOJA 67 DE 07/04/2014

Orden de 1 de abril de 2014, por la que se convoca para el año 2014, el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (plazo 15 días hábiles a partir del día siguiente).
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/70/index.html
BOJA 70 DE 10/04/2014

Resolución de 3 de abril de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales dentro del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (diez días a partir del siguiente).
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/70/BOJA14-070-00015-6189-01_00045814.pdf
BOJA 70 DE 10/04/2014

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/69/BOJA14-069-00012-5993-01_00045651.pdf
BOJA 69 DE 09/04/2014

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Resolución de 2 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la oferta de empleo público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por los recurrentes pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal seleccionado en el mismo en virtud de ejecución.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/69/BOJA14-069-00008-5930-01_00045599.pdf
BOJA 69 DE 09/04/2014

Resolución de 16 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el mismo en ejecución de resoluciones judiciales.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/78/BOJA14-078-00006-6859-01 _ 00046497.pdf
BOJA 78 DE 24/04/2014

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
Resolución de 1 de abril de 2014, por la que se convoca una beca destinada a personal con discapacidad psíquica, sin experiencia laboral, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. Plazo 23-04-2014.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/69/BOJA14-069-00004-6006-01 _ 00045661.pdf
BOJA 69 DE 09/04/2014

PRESIDENCIA
Decreto de la Presidenta 1/2014, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/71/BOJA14-071-00002-6484-01 _ 00046083.pdf
BOJA 71 DE 11/04/2014

Decreto de la Presidenta 2/2014, de 11 de abril, por el que se deroga el Decreto de la Presidenta 1/2014, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/501/BOJA14-501-00001-6569-01 _ 00046150.pdf
BOJA 1 DE 12/04/2014

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Recurso de Inconstitucionalidad número 7357-2013, contra el art. 1, por el que se da nueva redacción al art. 1.3 y se introducen los arts. 25 y 53.1.a) en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, y Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/81/BOJA14-081-00001-7068-01_00046700.pdf
BOJA 81 DE 29/04/2014



TRABAJO SOCIAL CON ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS. REFLEXIONES Y SUGERENCIAS.
Alfredo Hidalgo Lavié (coord.)
Netbiblo, 2010.

TRABAJO SOCIAL CON ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS. REFLEXIONES Y SUGERENCIAS.

La profesión del Trabajo Social siempre se ha enorgullecido de la importancia de su labor cercana y próxima con las personas, y además desde la aplicación de una perspectiva de la intervención en la que se sitúa a la persona como eje de la misma. La presente obra trata de realizar una profunda reflexión desde esa configuración.

El valor añadido de estas colaboraciones es, sin duda, que parten desde el conocimiento de la realidad cotidiana de las personas enfermas de alzheimer y sus familias.

Considero que en esta obra se ofrece una visión privilegiada sobre el abordaje de la intervención puesto que incluye las consideraciones y puesta en común de profesionales que actúan desde los diferentes servicios, centros y recursos dedicados a la atención específica a estos casos. No obstante creo que es importante resaltar la apuesta de la profesión no solo desde la demanda en la necesidad de incremento de recursos, sino en la puesta en relieve de la necesidad del abordaje de la intervención de apoyo a los cuidadores y la importancia de la participación de las personas enfermas de alzheimer, sus familias y asociaciones de afectados en la puesta en marcha de acciones destinadas tanto a la prevención como a la atención de este colectivo.

Ana Isabel Lima Fernández
Presidenta del Consejo General del Trabajo Social
(Copia literal de la contraportada)

Cinematografía Social

Por Reyes Gómez Pérez

Ocho apellidos vascos

Director: Emilio Martínez-Lázaro
Guión: Borja Cobeaga, Diego San José
País de origen: España
Año: 2014
Duración: 98 minutos
Género: Comedia romántica
Reparto: Dani Rovira, Clara Lago, Carmen Machi, Karra Elejalde, Alfonso Sánchez, Alberto López, Aitor Mazo, Lander Otaola



El proceso de categorización es una función cognitiva que desarrollamos para clasificar y entender el mundo que nos rodea, para poder ordenarlo y por tanto poder adaptarnos al entorno y desenvolvernos en él. Siendo una función necesaria para el ser humano. Dicho proceso consiste en clasificar los elementos del entorno en base a sus características. Así por ejemplo diremos que una ciudad es todo aquello que reúne las características que nuestra cognición atribuye a dicha definición: que tenga edificios, calles, tráfico... no sería adaptativo para el ser humano tener que almacenar en su memoria información diferente para cada ciudad, almacenar las características de Sevilla, Málaga, Madrid... la no categorización solo conllevaría a una comprensión caótica del entorno.

No obstante el proceso de categorización puede desembocar en el desarrollo del prejuicio, si atribuimos por ejemplo, a todas las personas las mismas características. No nos cansamos de escuchar: las personas del Norte son personas muy serias, o en Andalucía nadie trabaja, obviando bajo estos comentarios que categorizar no es sinónimo de generalizar. Por tanto nuestro proceso de categorización nos enseña a ver las particularidades de cada elemento de cada categoría. En cuanto a las personas se refiere, el prejuicio alimenta el tópico y el tópico alimenta el prejuicio. Emilio Martínez Lázaro toma como eje principal el tópico para crear el argumento de su película *"8 apellidos vascos"* que en pocos meses se ha convertido en la película más taquillera del cine español. Protagonizada por Dani Rovira (cómico, monologuista y actor malagueño) y Clara Lago (actriz madrileña) esta comedia muestra los tópicos que versan sobre los españoles, más concretamente el contraste entre el Norte y el Sur de nuestra geografía.

Rafa, es un señorito andaluz entre cuyas prioridades se encuentra el Fino, la gomina, el Betis y las procesiones de Semana Santa. El protagonista se enamora de Amaia, una chica vasca que encierra todos los tópicos de su tierra. Así comenzará la aventura del protagonista, que deja su Sevilla natal para marcharse al Norte a conquistar a Amaia. A lo largo de 98 minutos, podemos ver y conocer a modo de comedia las costumbres y los prejuicios que giran en torno a estos dos territorios. Observando como al final, el proceso de categorización no debe obviar las particularidades de cada elemento que encierra. En otras palabras, la película desarma el prejuicio al mostrar que todos somos distintos, pero que todos somos iguales. Un principio de igualdad que debería sustentar la base de nuestra sociedad.

Por otro lado es agradable visualizar la fotografía y las imagines de esta proyección ya que muestran el contraste geográfico y paisajístico que se haya dentro de nuestras fronteras, esta película es una pequeña ventana a la que podemos asomarnos para conocer el contraste de matices, luz, formas y colores que se extienden en nuestro país. Por último cabe apuntar cómo esta película se ha convertido en lo que denominamos un fenómeno social. Más allá de la excelente campaña de promoción que ha acompañado a esta película, vemos como el boca a boca ha provocado que *"8 apellidos vascos"* pase a la historia del cine español. Por tanto es importante analizar cuál puede llegar a ser el alcance de nuestros argumentos, de nuestras palabras. La importancia del fenómeno de la rumorología. La repercusión social que tiene un buen o mal uso de la información que poseemos. La información es un arma muy poderosa que puede beneficiar o perjudicar a la sociedad dependiendo del uso que se haga de ella. No podemos obviar cómo se trabaja y se manipula la información en estos tiempos de crisis de atraviesa nuestro país. Pero más allá de todo esto, esta película invita al espectador a pasar un buen rato de risas con un alto contenido de desenfado. Una película altamente recomendable que ningún lector debería perderse.

XVIII edición

premiocientíficodts

Málaga 2014

Documentos de Trabajo Social

DTS

Revista de Trabajo Social y Acción Social

Bases

Objeto

Promover la producción teórica y la investigación de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

Tema

Se establecen tres modalidades:

a. Teoría: desarrollo de modelos teóricos del trabajo social, metodología, epistemología en trabajo social (fundamentos y métodos del conocimiento científico). Análisis documentales, reflexiones en torno al desarrollo del trabajo social, su objeto, etc.
b. Intervención profesional: desarrollo y sistematización de experiencias profesionales (trabajo con casos, experiencias grupales, o de intervención social-comunitaria).
c. Investigación: presentación de estudios e investigaciones científicas en torno a las problemáticas que aborda el trabajo social en los distintos ámbitos/áreas de intervención y sectores poblacionales que atendemos.

Participantes

Podrán participar en el Premio Científico, profesionales del trabajo social y equipos interdisciplinares en los que al menos uno de sus miembros deberá ser trabajador/a social.

Los trabajos podrán ser realizados por uno/a o varios/as autores/as.

Sólo podrá ser presentado un artículo por autor/es.

Los componentes del Consejo de redacción no podrán presentar trabajos.

Normas de Presentación

Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a lo siguiente:

La presentación se realizará:

1. En soporte informático en archivo Word 2010 o inferior y otro en PDF sin los datos personales del autor/es.
2. Con una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 40 páginas por una sola cara. Fuente Times New Roman tamaño 12 y a doble espacio.
3. Los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación. Se tendrán en cuenta en el articulado el estilo editorial de documentos científicos según la A.P.A.
4. El artículo irá acompañado de un resumen del mismo en inglés y español (extensión máxima ½ página) con una relación de palabras clave (mínimo 4).
5. El/la/los autor/a/es remitirá/n además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral, lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria.
6. Se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de premio mientras ésta esté vigente. Se deberá enviar el documento con firma escaneada o mediante firma electrónica.

Todos los modelos de documentos a presentar y/o consultar podrán ser solicitados en la Secretaría Técnica (dts@trabajosocialmalaga.org) o descargados desde la página web de la revista www.trabajosocialmalaga.org/revistadts/.

No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada y no cumplan los requisitos establecidos.

Patrocinadores y Dotación

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, a través de la Delegación de Derechos Sociales, la Universidad de Málaga, a través de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y el Excmo. Ayuntamiento, a través del Área de Derechos Sociales, patrocinan el XVIII Premio Científico en las modalidades de:

- Intervención profesional del Trabajo Social, con una dotación económica de 1.500 euros.
- Investigación en el ámbito del Trabajo Social, con una dotación económica de 1.500 euros.
- Teoría del Trabajo Social, con una dotación económica de 1.500 euros.

Plazo

Participarán en este premio todos los artículos recibidos hasta las 00:00h del 30 de septiembre del 2014.

Lugar

El trabajo se ha de presentar por correo electrónico a dts@trabajosocialmalaga.org con la imprescindible verificación del acuse de recibo.

Fallo

Se emitirá el fallo del premio el 28 de noviembre del presente año y la entrega de éste en el Día Internacional del Trabajo Social de 2015.

Difusión

Los trabajos admitidos a concurso podrán ser publicados y difundidos a través de la revista DTS, y en estos casos el/la/los autor/a/es renuncia/n a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación de los mismos. Aquellos que no sean admitidos podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado y valoración

El Consejo de Redacción valorará todos los artículos que cumplan los requisitos de la convocatoria determinando cuales, en base a criterios de calidad científica, pueden optar al concurso.

Se constituirá un jurado compuesto por tres trabajadores o trabajadoras sociales, ajenos a la redacción de la revista DTS y a la estructura orgánica del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, este jurado estará designado por la Junta de Gobierno del Colegio Profesional, atendiendo a una trayectoria profesional contrastada para el Trabajo Social en los ámbitos estatal, autonómico y local. Los miembros del jurado valorarán de forma individual cada uno de los trabajos, no pudiendo comunicarse entre sí.

Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y puntuará, resultando el de mayor puntuación ganador del concurso de esta XVIII convocatoria del Premio Científico DTS.

En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. Éste podrá quedar desierto.

Fest

Ayuntamiento de Málaga

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

málaga.es diputación

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1ºC - 29005 Málaga. Tlf.: 952 22 71 60 Fax: 952 22 74 31
www.trabajosocialmalaga.org